

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5551

CELEBRADA EL JUEVES 23 DE JUNIO DE 2011

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5562 DEL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud Dr. Leonardo Garnier Rímolo	2
2. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-11-14. Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2012	9
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-11-13. Modificación presupuestaria N.º 3-2011 a la relación de puestos institucional	21
4. COMISIÓN ESPECIAL. Proyecto Hidroeléctrico <i>El Diquís</i>	30

Acta de la sesión **N.º 5551, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintitrés de junio de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, director, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. María Isabel Victoria Torres, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

1. Propuesta de la Dirección referente a la solicitud del Dr. Leonardo Garnier Rímolo, ministro de Educación Pública y presidente de la Junta Consultiva del Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura (ICECU) para que la Oficina de Contraloría Universitaria colabore con el Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura (ICECU) (PD-11-06-017).
2. Propuesta de Plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2012 (CAP-DIC-11-14).
3. Modificación presupuestaria N.º 3-2011 a la relación de puestos institucional (CAP-DIC-11-13).
4. Presentación del Informe del PH Diquís por parte de la Comisión Especial.
5. Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (CAP-DIC-11-15).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, presenta una propuesta en torno a la solicitud del Dr. Leonardo Garnier Rímolo, ministro de Educación Pública y presidente de la Junta Consultiva del Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura (ICECU) para que la Oficina de Contraloría Universitaria colabore con el ICECU.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1- Mediante oficio JC-ICECU-23-2011, del 24 de mayo de 2011, el Dr. Leonardo Garnier Rímolo, ministro de Educación Pública y presidente de la Junta Consultiva del Instituto Centroamericano de Extensión

de la Cultura (ICECU)¹, le comunica a la señora rectora, Dra. Ymileth González, el siguiente acuerdo del ICECU:

Solicitar a la señora Rectora de la Universidad de Costa Rica, la colaboración de una auditoría de la Universidad a su cargo sobre el trabajo y recursos del ICECU, para contar con criterio pertinente y científico en la toma de decisiones relacionadas con el mejoramiento de la labor de este Instituto.

- 2- Mediante el oficio R-3196-2011, del 6 de junio de 2011, la Rectoría remite al contralor universitario el oficio suscrito por el Dr. Garnier Rímolo, con el fin de que sea considerado por esa Contraloría.
- 3- La Contraloría Universitaria (oficio OCU-307-2011, del 10 de junio de 2011) informa a la Dirección del Consejo Universitario que:
#

(...) no tendríamos inconveniente en contribuir con esa entidad, dados sus objetivos y afinidad con la Universidad, sin embargo, la solicitud planteada está fuera de nuestras competencias, por lo que, solo podríamos valorar la posibilidad de contribuir si ese Consejo Universitario lo autoriza (...).

- 4- El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece:

ARTÍCULO 3.- *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

- 5- Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014, señalan: que la Universidad de Costa Rica:

1.1.3. *Promoverá los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.*

1.1.4. *Procurará que la comunidad universitaria en todas sus instancias se involucre en actividades académicas, artísticas y culturales, en beneficio del país.*

ACUERDA:

Autorizar a la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica para que colabore con una auditoría en el Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura (ICECU)."

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ resalta que la Rectoría tramita inadecuadamente el caso; es más, el ministro no debió solicitarlo a la Rectoría, porque la Contraloría es un ente adscrito al Consejo Universitario; además, se da el caso de que la Rectoría lo tramita directamente a la Contraloría, cuando debió tramitarlo a la dirección del Consejo Universitario. Lo importante en este caso es que la Contraloría hizo lo que corresponde: solicitar la autorización al Consejo Universitario.

Agrega que, en principio, está de acuerdo con colaborar con el ICECU, pero desconoce si se trata de una venta de servicios o cómo se va a manejar esta colaboración, y si podría interferir con las funciones de la Contraloría Universitaria, que está bastante recargada de trabajo; además, desconoce la magnitud de la auditoría que

¹ El Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura es una institución de bien público sin fines de lucro, creada por la Asamblea Legislativa de Costa Rica en 1963. El objetivo del ICECU es difundir la cultura general a personas que han tenido poca o ninguna posibilidad de beneficiarse con los sistemas regulares de educación.

se solicita, o sea, si es un trabajo muy grande, de cuántos auditores va a requerir y por cuánto tiempo; esas son las dudas que tiene al respecto.

Finalmente, manifiesta que, en principio, los considerandos justifican la colaboración de la Universidad, pero esta debe darse siempre y cuando no interfiera con el trabajo de la Contraloría Universitaria, que ya está bastante saturada.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO recoge algunas de las inquietudes mencionadas por el Dr. Oldemar Rodríguez, entre ellas, a qué se compromete la Universidad con esta auditoría; en caso de presentarse alguna irregularidad, cuál sería la responsabilidad que adquiere la Universidad, específicamente la Contraloría Universitaria. Otro elemento por analizar es qué nivel de trabajo implica, es ad perpetuam, o es por un tiempo definido.

Agrega que está de acuerdo con que la Universidad colabore, pero debe hacerlo de manera cuidadosa y responsable, sin poner a la Universidad en una situación comprometedora.

Por otra parte, pregunta por qué razón el ministro acude a la Universidad para solicitar una función tan administrativa, teniendo el Estado a su cargo otras opciones; cuál es la situación interna en la que se encuentra el ICECU para que deba recurrir a la Universidad, ya que no se trata de una ayuda o una colaboración en el sentido pedagógico o investigativo, sino administrativo.

Reitera que deben ser cuidadosos con lo que se compromete la Universidad en este quehacer.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que su preocupación y sus dudas van en la misma línea de los compañeros que le antecieron en el uso de la palabra. Es del criterio de que deben ser prudentes, e incluso analizar la procedencia de la solicitud.

En relación con la procedencia, le extraña que la Contraloría Universitaria se aboque a una auditoría de un ente no universitario; sería bueno, incluso, antes de tomar el acuerdo, que el Consejo Universitario, al menos para él sería importante saberlo, conozca cuál es el problema en este Instituto, de qué se trata; si se trata de mal manejo de fondos, de mala organización o de eficiencia; en fin, le extraña que se lo soliciten a la Contraloría Universitaria. La Universidad podría sentirse congratulada por la deferencia y la credibilidad hacia la Institución y su Contraloría, pero desconoce el tipo de auditoría que se está solicitando.

Estima importante saber de qué se trata, entre otras razones, las apuntadas por el Dr. Ángel Ocampo, en el sentido de que la Contraloría Universitaria podría verse emitiendo dictámenes sobre asuntos de este tipo que ni siquiera son del ámbito institucional.

Agrega que tomando en cuenta la procedencia y la prudencia, personalmente, no está en condiciones de votar la propuesta en ese momento, sino hasta tanto conozca de qué tipo de auditoría se trata y hasta que tenga certeza de la procedencia, la que le parece muy ajena a la labor, e incluso a las competencias de la Contraloría Universitaria.

Finalmente, manifiesta que la solicitud debería plantearse a un auditor externo o a la Contraloría General de la República, ya que esta podría cuestionar el actuar de la Universidad por darse atribuciones que no posee.

EL DR. ALBERTO CORTÉS recomienda dar lectura a la nota enviada por el señor ministro a la señora rectora, que contiene insumos importantes.

Seguidamente, informa que el ICECU es una institución de bien público, sin fines de lucro, creada por la Asamblea Legislativa de Costa Rica en 1963, cuyo objetivo es difundir la cultura general a personas que han tenido poca o ninguna posibilidad de beneficiarse con los sistemas regulares de educación. Lo menciona, para que lo tengan como un antecedente.

Inmediatamente da lectura a la nota, que a la letra dice:

Al saludarla cordialmente hago una formal comunicación a su persona, en calidad de Rectora de la Universidad de Costa Rica, del acuerdo tomado por la Junta Consultiva del Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura, el día 17 de marzo de 2011, y que a la letra expresa: Solicitar a la señora Rectora de la Universidad de Costa Rica la colaboración de una auditoría de la Universidad a su cargo sobre trabajo y recursos del ICECU, para contar con criterio pertinente y científico en la toma de decisiones relacionadas con el mejoramiento de la labor de ese instituto.

Tal y como usted conoce, esta institución aún no cuenta con una junta directiva para el período 2010-2012, las personas elegidas para asumir esta junta directiva: Sr. José Miguel Alfaro Rodríguez, Sra. Libia Herrero Uribe, Sra. Elizabeth Fonseca Corrales, consideran urgente y necesario conocer el estado institucional actual y disponer de un diagnóstico general. La información que se produzca permitirá a la Junta Consultiva responder a las condiciones que la nueva junta directiva ha solicitado para iniciar su trabajo.

En el marco de este acuerdo y con el propósito de facilitar este proceso, la Junta Consultiva se compromete a solicitar una audiencia con la presencia con la presencia de todo el personal del ICECU, para conversar acerca del proceso de auditoría que se iniciaría y sus objetivos.

Agradezco de manera especial la atención que usted otorgue a la solicitud.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que para continuar con lo expresado por los compañeros, le queda una duda, y es con respecto a quién pertenece ese Instituto, porque ciertamente fue creado por la Asamblea Legislativa como una institución sin fines de lucro, pero sería conveniente saber con qué figura se creó, si con la figura de fundación o de institución pública, y a quién está adscrito. En caso de tratarse de una institución pública, evidentemente no le corresponde a la Contraloría Universitaria hacer esa auditoría, le correspondería a la Contraloría General de la República; si se creó con una figura de fundación, la ley establece un procedimiento para auditar las fundaciones.

Agrega que conviene clarificar por qué se le hace la solicitud explícitamente a la Contraloría Universitaria, ya que no queda claro en la carta.

Destaca que si se tratara de una auditoría de tipo académico, sería diferente, como ya se mencionó; en ese caso, no debería realizarlo la Contraloría Universitaria, sino algún

ente de investigación u otra instancia de la Universidad, pero si se trata de finanzas y asuntos de ese tipo, no ve por qué razón debe realizarlo la Universidad; a menos que la Institución tenga algún tipo de vínculo establecido en el convenio de creación o en la ley de creación de ese Instituto, aparte de la representación o lo que sea que se esté dando.

Reitera la pertinencia de ampliar información sobre por qué se plantea la solicitud a la Universidad de Costa Rica.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que en la ampliación a la que se refiere el Ing. Ismael Mazón, le gustaría saber si se cuenta con el criterio de la Contraloría Universitaria; específicamente, qué consideran al respecto, si ya tuvieron algún acercamiento, de qué se trata el trabajo y qué opinan ellos de la situación, con el propósito de que sea analizada como un elemento más al momento de tomar una decisión.

*****A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, entra la Dra. Yamileth González. *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura a la nota enviada por Contraloría Universitaria, que a la letra dice:

La Rectoría remite para nuestra consideración el oficio del ICECU mediante el señor Ministro de Educación solicita la colaboración de la Universidad para la realización de una auditoría sobre el trabajo y recursos del ICECU para contar con el criterio pertinente y científico en la toma de decisiones relacionadas con el mejoramiento de la labor de ese Instituto.

Al respecto debemos indicarles que no tendríamos inconveniente en contribuir con esa entidad dados sus objetivos y afinidad con la Universidad, sin embargo, la solicitud planteada está fuera de nuestras competencias, por lo que solo podríamos valorar la posibilidad de contribuir si el Consejo Universitario lo autoriza.

No omitimos indicarles que en caso de que ese Órgano lo autorice, nuestro aporte sería limitado debido a las obligaciones que actualmente tenemos con la Institución, centrando nuestra participación en materia de control interno, financiero y administrativo durante el II semestre del 2011.

Agrega que conociendo la integración de la junta consultiva, se podría interpretar como un tema de confianza hacia la Universidad.

Es del criterio de que se debe analizar lo que se ha señalado, las observaciones y preocupaciones, y sobre esa base tomar una decisión. Reitera que, al parecer, la motivación tiene que ver con la confianza que tienen en la Universidad de Costa Rica, además de que, evidentemente, están en un proceso de reforma dentro del ICECU y desean partir teniendo claro cuál es el terreno que están pisando.

*****A las nueve horas, entra la Srta. María Isabel Victoria. *****

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ se plantea que, pensando propositivamente, como debería ser, unas preguntas que considera apropiadas, tomando en cuenta las dudas presentadas por los compañeros.

Seguidamente, informa al plenario que en muchas ocasiones estas instituciones son creadas como de derecho comunitario, por ser su ámbito de acción Centroamérica, por lo que, en muchas ocasiones, no le es aplicable la *Ley de control interno* de Costa Rica; por lo tanto, las instituciones correspondientes no pueden intervenir, razón por la que podrían estar recurriendo a la Universidad; esa es la primera opción por considerar.

Agrega que en caso de que ese no sea el panorama, tendrían que ser cuidadosos, porque estarían hablando de una institución nacional, creada bajo las leyes de Costa Rica y a la que se le aplicaría la *Ley de control interno*, que es muy clara en que se supone que esas instituciones deben tener sus propias auditorías. En ese caso, la Universidad estaría irrespetando el criterio de la auditoría interna que debe tener la institución obligatoriamente, por ley.

Además, si es el caso de que hasta ahora se está organizando, lo pertinente sería ver bajo qué criterios se hace para definir si se le aplica la *Ley de control interno*; por el nombre, le da la impresión de que se trata de una instancia de derecho comunitario, al que puede ser que la *Ley de control interno* de Costa Rica no le sea aplicable como tal.

Agrega que otro elemento por tomar en cuenta es que por ser la Universidad de Costa Rica una instancia de educación superior y por tener la Contraloría Universitaria más experiencia en el manejo de fondos relacionados con proyectos y actividades ligadas a la cultura, y el manejo de esta, es que hacen la solicitud a la Universidad.

Recomienda conocer la ley de creación para dilucidar si se trata de una instancia de derecho comunitario en la cual, posiblemente, intervengan otros países y otras universidades; de ser así, esa sería la razón por la que están solicitando la ayuda de esa manera, porque no se le aplicaría un control común y corriente como el de cualquier institución.

Menciona que está de acuerdo con lo mencionado por los compañeros en cuanto a que falta información, especialmente en ese sentido.

Manifiesta que si al leer la ley se dan cuenta de que se trata de una instancia de derecho comunitario, vale la pena tomar en cuenta el que la Universidad pueda brindar esa ayuda, siempre y cuando se conozca claramente qué tipo de ayuda se está solicitando, porque puede ser que acapare la atención y el tiempo de la Contraloría Universitaria, y eso podría ser un inconveniente.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que es importante analizar el criterio emitido por la Contraloría Universitaria, quienes han expresado por escrito que están en capacidad limitada de colaborar, por lo que recomienda que en el dictamen se incluya la disponibilidad de la Contraloría Universitaria; subsanado eso, piensa que es una deferencia desde el punto de vista de la confianza.

Por otra parte, todos conocen las publicaciones “Escuela para Todos”, que es editada por el ICECU, en las que ofrecen a todo el país información que normalmente es

utilizada por los habitantes de las zonas rurales, con una lectura sencilla y muy esclarecedora de temas sobre los que las personas tienen dudas a nivel general.

Finalmente, reitera que, subsanadas las inquietudes planteadas, sugiere que se considere la expresión de la Contraloría Universitaria, en cuanto a su anuencia a colaborar.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL reafirma los criterios de prudencia e improcedencia que enunció anteriormente; sigue convencido de que aun siendo de derecho comunitario, la figura con la que se crea el Instituto, no deben perder de vista que si se trata de un problema litigioso, contencioso, incluso con implicaciones de responsabilidades civiles o de tipo penal, lamentablemente Costa Rica no reconoce y no ha reconocido la jurisdicción de la Corte Centroamericana de Justicia; es decir, lamentablemente, en ese extremo, Costa Rica no se ha adherido al derecho comunitario. Esa es parte de la información que deben tener y precisar.

Seguidamente, reitera que le queda la gran duda de que se trata de una auditoría externa al Instituto, por lo que no debería hacerla la Contraloría Universitaria. Hasta el momento es un asunto muy confuso. Casi a priori está convencido de que no es prudente ni procedente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que el Instituto es una instancia creada bajo la figura de persona jurídica de derecho público. La introducción de la Ley dice que el Instituto gozará de independencia y se dará su propio reglamento; será apolítico y no tendrá afiliación religiosa, ni perseguirá fines de lucro. La sede legal del Instituto será la ciudad de San José, donde deberán ubicarse sus oficinas centrales; no obstante, sus actividades podrán extenderse a los demás países de Centroamérica y Panamá, conforme lo dispongan los convenios que, para el efecto, suscriba el Instituto con ellos.

Seguidamente, plantea que si consideran improcedente atender la solicitud por el tipo de funciones y competencias de la Contraloría Universitaria, está de acuerdo con enviar una nota en esos términos a la junta consultiva, en la que sugeriría que se acojan a la normativa nacional. Otra opción podría ser programar una reunión con los miembros de la junta consultiva, a la que ellos estén anuentes, en la que participen los miembros que así lo deseen, con el propósito de clarificar, incluso, si es lo más conveniente para ellos.

Personalmente, tiene claro que el ICECU está en un proceso de volver a constituir la junta directiva, y quieren tener el escenario claro; viendo la composición de la junta consultiva, que son personas cercanas a las universidades públicas, probablemente piensan que la Contraloría Universitaria tiene la experiencia y les da la confianza para realizar ese balance. Esa es la impresión que tiene del asunto.

En síntesis, de la discusión se desprenden dos opciones; en primer lugar, ampliar criterios y, en segundo lugar, decidir no participar e indicarles que no consideran que sea de competencia de la Contraloría Universitaria involucrarse en ese caso.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que tiene un excelente concepto de este Instituto, lo considera muy importante para el país y para Centroamérica.

Agrega que por lo solicitado, le da la impresión de que desean una revisión de cómo están funcionando y cómo sería una manera de funcionar suficiente para lograr los objetivos. Esa es la impresión que le da.

Por otra parte, indica que la formalidad estaría un poco aclarada con las participaciones anteriores, pero siempre deben preguntarse para qué desean lo que solicitan, por lo que considera que lo más pertinente sería escucharlos, ya que le da la impresión de que ellos desean una asesoría suficiente, y no estrictamente una auditoría, y consideran que la Universidad podría colaborar en ese sentido.

El llamarlo auditoría lo pone en una condición muy extrema, pero en caso de tratarse de una auditoría, es del criterio de que la Universidad no debería involucrarse, debido a que no debe utilizarse el criterio de una contraloría universitaria para generar acciones que tienen que ver con otras instituciones.

Reitera que lo conveniente sería consultarles y dialogar con ellos para clarificar si lo que desean es un apoyo adicional que les clarifique la situación. No está de acuerdo con rechazar la solicitud.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO insiste en la necesidad de ampliar la información, toda vez que ha quedado claro que hay una serie de suposiciones que cada uno de los miembros está haciendo sobre cuál es la solicitud, por lo que reitera que se emprendan las acciones para recabar más información que clarifique y confirme si los supuestos exteriorizados son correctos, o si, es del caso, establecer la información adecuada.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ se inclina por la idea de invitarlos a una reunión para ampliar criterios y no por un rechazo *ad portas*; esto, en pro de mantener las buenas relaciones con el ministro.

EL DR. ALBERTO CORTÉS retira la propuesta de dictamen para ampliar criterios; se reunirá con los miembros de la junta consultiva, y en caso de que la ruta sea otra informará al plenario sobre la decisión que ellos tomen; en caso contrario, elevaría al plenario una propuesta en los términos establecidos.

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, retira la propuesta para ampliar información en torno a la solicitud del Dr. Leonardo Garnier Rímolo, ministro de Educación y presidente de la junta consultiva del ICECU para que la Oficina de Contraloría Universitaria colabore con este Instituto.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-14, sobre la propuesta de Plan de trabajo y Proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2012.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El artículo 17 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* indica que:

La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.

2. De conformidad con lo anterior, la Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario la propuesta de Plan de trabajo y Proyecto de presupuesto para el 2012 (OCU-280-2011, del 25 de mayo de 2011).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto la documentación que envía la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de que lleve a cabo el respectivo análisis (CAP-P-11-014, del 31 de mayo de 2011).

ANÁLISIS

Mediante el documento denominado *Plan y presupuesto 2012*, la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) somete a consideración del Consejo Universitario su plan de trabajo y su proyecto de presupuesto.

I. Plan de trabajo de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2012

En lo que se refiere al plan de trabajo, expone los principales objetivos y actividades que se esperan realizar en ese periodo, de acuerdo con los ámbitos de acción de esa Oficina, en las siguientes áreas:

Área de atención	Objetivo general
Gestión administrativa y sustantiva de unidades específicas	<i>Evaluar que las unidades universitarias, como parte de su gestión administrativa, cumplan con los procedimientos administrativos diseñados para el cumplimiento de las actividades sustantivas, así como que su sistema de control interno sea adecuado y que coadyuve en el cumplimiento de los objetivos planteados. Para ello se evaluarán los mecanismos de control que facilitan el cumplimiento de sus objetivos específicos e institucionales, se fiscalizarán los recursos universitarios asignados y verificará el cumplimiento con la normativa nacional e institucional vigente en esta materia.</i>
Prevención y formación en control	<i>Promover una cultura de control interno que coadyuve en la eficiente administración de los recursos universitarios en procura del cumplimiento de los objetivos planteados por las distintas unidades y el estricto apego a la normativa a través de procesos de capacitación e información a los funcionarios universitarios; asimismo, velar por el cumplimiento de rendición de cuentas de las distintas autoridades universitarias.</i>
Obras y planta física	<i>Revisar que en los procesos de adquisición, licitación, construcción, remodelación, ampliación, uso, mantenimiento y aseguramiento de la planta física e inmuebles institucionales seleccionadas para el período específico, se aplique la normativa y las disposiciones técnicas vigentes.</i>
Procesos administrativos generales	<i>Evaluar y fiscalizar los procesos administrativos generales universitarios, cuya operación tiene efecto sobre toda la institución, con el fin de determinar el apego a la normativa y su concordancia con principios administrativos que garanticen la eficiencia, la eficacia y el fortalecimiento del control interno.</i>
Procesos de apoyo a la actividad académica	<i>Evaluar y fiscalizar los procesos administrativos que dan un soporte e inciden en forma directa en las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social, con el fin de proponer mejoras que incrementen su eficiencia y eficacia, fortalezcan el control interno y preserven los derechos de la comunidad; lo anterior, dentro del marco normativo que regula a la Universidad.</i>
Prestación de servicios de vínculo externo	<i>Evaluar y fiscalizar las actividades de vínculo externo remunerado y los procesos administrativos que dan soporte a esta actividad, con el fin de proponer mejoras que incrementen su eficiencia y eficacia, fortalezcan el control interno, resguarden el patrimonio universitario y eviten un desvío improcedente de las actividades sustantivas. Todo lo anterior, dentro del marco normativo institucional.</i>
Procesos normativos judiciales	<i>Fiscalizar, promover y velar por el cumplimiento de legalidad y la buena administración de la Institución, en los procesos normativos y judiciales, esto principalmente sobre los temas laborales, contratación administrativa, gestión judicial y protección al patrimonio institucional.</i>
Prevención y detección de actividad ilícita	<i>Coadyuvar en la prevención y detección de actividades ilícitas en áreas de alto riesgo institucional.</i>

Gestión de atención de denuncias y otros servicios	Brindar a la comunidad universitaria y a la comunidad nacional una garantía razonable de que la gestión universitaria se ajusta a la Constitución Política y a la Ley, en relación con casos específicos que son denunciados a la Oficina o trasladados a la misma.
Contabilidad	Promover la buena administración y fiscalizar el cumplimiento de la normativa en la gestión contable-financiera de nuestra Institución.
Planificación y presupuesto	Promover la buena administración y fiscalizar el cumplimiento de la normativa en los procesos de planificación y presupuesto que lleva a cabo la Institución.
Tesorería y finanzas	Promover la buena administración y custodia de los recursos en Tesorería y fiscalizar el cumplimiento de la normativa en las principales funciones de Tesorería que lleva a cabo la Institución, especialmente en los procesos centralizados.
Sistemas y Tecnologías de Información	Evaluar los procesos de gestión y control de los sistemas y tecnologías de información (TI) para determinar su cumplimiento y promover el uso de las mejores prácticas de control de TI.
Seguimiento de informes emitidos	Mantener un proceso de seguimiento de los resultados emitidos por la Contraloría Universitaria u otros órganos especializados, atendiendo razones de conveniencia y oportunidad.
Desarrollo y aseguramiento de la calidad	Promover el desarrollo de la gestión interna aplicando un sistema de mejoramiento continuo de la calidad, que proporcione una adecuada confianza, de que el servicio que presta la Oficina de Contraloría Universitaria satisface la normativa que nos rige y lograr sus fines con los niveles de excelencia que promueve la Institución.
Servicios complementarios	Coordinar y brindar los servicios de apoyo administrativo y logístico que requiere internamente la Oficina de Contraloría Universitaria para cumplir su cometido.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5367, artículo 6, punto 2, del 1.º de julio de 2009, la OCU incluye en este documento los objetivos estratégicos y puntos que definirán el accionar visionario de esa Auditoría para el 2012. Al respecto, se indica lo siguiente:

(...) este plan se presenta de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, y que el mismo está alineado con nuestro plan estratégico para el periodo 2007-2012. Del mismo modo, se toma en cuenta la visión organizacional que incorpora nuestro Reglamento Organizativo y el Manual de Organización.

Este plan fue diseñado, tomando en cuenta el objetivo establecido en el citado Reglamento Organizativo, a saber: **“...velar por la buena administración de la institución y fiscalizar el apego de la gestión administrativa universitaria a la normativa que la regula...”**, a partir del cual se pretende cubrir los objetivos estratégicos para el año 2012.

Con los objetivos planteados para cada una de las unidades de auditoría, se pretende cumplir con ejes estratégicos de nuestra función, prestando atención a los riesgos, los sistemas institucionales, la oportunidad, la presencia, los valores, la rendición de cuentas, la fiscalización y la excelencia de gestión de auditoría.

- Se debe prestar especial atención en la determinación de los riesgos y oportunidades de desarrollo en el control interno institucional, para la canalización de los recursos hacia las áreas prioritarias de evaluación.
- Evaluar el control interno de los sistemas institucionales, a fin de determinar si cumplen adecuadamente para el logro de los objetivos institucionales con eficiencia y eficacia.
- Se pretende tener presencia en las diferentes unidades académicas y administrativas, en procura de colaborar con el desarrollo y mejoramiento de los controles internos, así como promover una sana administración.
- Atender con oportunidad las solicitudes de asesoramiento, la fiscalización y evaluación de las actividades universitarias.
- Promover, desde nuestras competencias, el conocimiento y adhesión a la misión, visión y valores institucionales, como herramienta que permita mejorar el control interno y la gestión universitaria, en procura de cumplir con las obligaciones que la sociedad costarricense le ha encomendado a la Universidad.

- *Propiciar la adecuada asignación, interiorización y cumplimiento de las responsabilidades de cada uno de los funcionarios, acorde con la autonomía universitaria y principios de transparencia y rendición de cuentas institucional.*

- *Lograr una fiscalización eficaz y eficiente de las actividades universitarias, en procura de determinar el cumplimiento de la normativa vigente y las sanas prácticas de administración, todo esto tomando en cuenta los principios de autonomía universitaria.*

El desarrollo interno, el aseguramiento de la calidad y una evaluación constante de nuestros procesos, se convierten en pilares fundamentales para el cumplimiento de estos ejes estratégicos, que unidos a la colaboración de las diferentes instancias y autoridades universitarias redundará en una mejor gestión institucional. Desde nuestra perspectiva y en procura de una excelencia en la auditoría, continuaremos en el desarrollo de las propuestas de nuestro plan estratégico durante el 2012, principalmente en los siguientes aspectos:

1. *Buscar las herramientas adecuadas para identificar oportunamente las áreas de mayor riesgo y oportunidades de desarrollo del control interno institucional, con el fin de canalizar esfuerzos y recursos hacia esas actividades.*

2. *Coadyuvar con la administración universitaria a la revisión de normativa relacionada con los proyectos de vínculo externo, con el propósito de que se ajuste a los objetivos y políticas institucionales.*

3. *Verificar que los proyectos y programas de la vinculación remunerada con el sector externo, cumplan con la normativa vigente, mantengan un adecuado control interno y se desarrollen bajo sanas prácticas administrativas; prestando especial atención a los compromisos que asume la Institución durante su desarrollo, los mecanismos de aprobación, la participación de los funcionarios universitarios en estos proyectos y programas, el costo y financiamiento.*

4. *Evaluar las principales actividades y procesos institucionales que involucran a diversas unidades e instancias universitarias, y que por su complejidad, volumen de transacciones e relevancia institucional requieran de algún tipo de fiscalización.*

5. *Dedicar esfuerzos al establecimiento de herramientas extracción de datos con el apoyo de medios de computación, para dar seguimiento a las transacciones de los procesos administrativos que por el volumen de transacciones, costo financiero e impacto puedan representar riesgos presupuestarios o de imagen institucional, tales como: pago de planillas, vínculo externo, contratación administrativa, cuentas por cobrar y pagar, transferencias de fondos e inversiones.*

6. *Dar seguimiento al proceso de ejecución presupuestaria de construcciones y al manejo financiero del fideicomiso u otro mecanismo gestionado por la Universidad para la construcción de los denominados “mega proyectos”. Asimismo, evaluar algunos de los procesos y etapas de la construcción a las principales obras civiles que se ejecuten.*

7. *Realizar una revisión del control interno en la gestión de dependencias específicas como: unidades académicas, unidades administrativas, sedes universitarias y unidades desconcentradas, tomando en cuenta su importancia presupuestaria, actividades, procesos y riesgo asociado. Con ello también se busca fortalecer la presencia de la función de auditoría en todos los niveles de la organización.*

8. *Contribuir con el desarrollo de una cultura que valore el control interno como un medio para el logro de los objetivos de cada unidad y los objetivos institucionales, todo ello dentro del programa permanentemente de formación, autoevaluación y capacitación.*

9. *Fomentar la asignación de responsabilidades a todos los niveles de la organización para facilitar la gestión, transparencia y rendición de cuentas.*

10. *Evaluar los controles asociados a la planificación y organización de las tecnologías de información, prestando atención a los riesgos y seguridad de los datos, así como los controles asociados a la contratación, adquisición desarrollo e implementación de los diversos recursos y sistemas de información.*

11. *Dar curso a las denuncias sobre el incumplimiento de la normativa y responsabilidades administrativas, civiles y penales que se presenten, y canalizar a las unidades u órganos que corresponden, aquellas que no sean de nuestra competencia.*

12. Continuar con la ejecución del plan de desarrollo estratégico de la oficina, a efecto mejorar la organización y metodologías de trabajo, según las necesidades determinadas en nuestro FODA y valorar opciones de acreditación para nuestras funciones.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS destaca que en los puntos anteriores se menciona el detalle de cada uno de los objetivos estratégicos, correspondiente al plan de trabajo que tienen previsto y que incluye una gran cantidad de unidades académicas, administrativas, y sedes regionales.

Agrega que por medio de estos objetivos la Oficina de Contraloría Universitaria trabaja con ese tema, que le permite monitorear y fiscalizar la gestión y atender las distintas denuncias que pueden provenir de distintas fuentes, con la mayor celeridad posible.

Continúa con la lectura.

II. Proyecto de presupuesto para el 2012

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Contraloría Universitaria, sus requerimientos financieros para el 2012 se pueden resumir de la siguiente manera:

Cuadro 1
Evolución del presupuesto por partidas generales

<i>PROYECTO 1</i>	<i>PRESUPUESTO 2011</i>	<i>PRESUPUESTO 2012</i>	<i>% Aumento (Disminución)</i>
Servicios			
Impres.Encuadern. y otros	1.043.224	1.106.000	6,02
Transporte dentro del país	15.000	16.397	9,31
Viáticos dentro país	1.200.000	1.300.000	8,33
Actividades de capacitación	3.000.000	3.409.400	13,65
Manten. Y reparac. Equipo comunicac.	10.000	10.000	0
Manten y reparac.equipo mobiliario Ofic..	10.000	10.000	0
Manten y reparac.equipo cómputo y sist,inf	10.000	10.000	0
Otros servicios	50.000	100.000	100
Materiales y suministros			
Alimentos y bebidas	100.000	135.000	35
Repuestos y accesorios	75.000	721.000	861,33
Útiles y materiales de oficina	215.000	330.000	53,49
Útiles y materiales de computación	920.000	1.235.000	34,24
Productos de papel cartón e impresos	750.000	800.000	6,67
Textiles y vestuario	15.000	15.000	0
Útiles y materiales de limpieza	1.108.000	1.082.800	-2,27
Otros materiales y suministros	75.000	75.000	0
Bienes duraderos			
Equipo de comunicación	150.000	0	-100
Equipo y Mobiliario de Oficina	570.000	150.000	-73,68
Mobiliario y Equipo de computación	1.690.000	1.161.000	-31,30
TOTAL	11.006.224	11.666.597,00	6
PROYECTO 2	3.035.000	3.645.000	20,10

PROYECTO 3	4.366.000	14.960.000	242,65
PROYECTO 951	4.468.000	////////	-100
TOTAL PRESUPUESTO SOLICITADO	22.875.224	30.271.597	32.33

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que con respecto al proyecto N.º 1, no hay observaciones debido a que es el presupuesto del que la Contraloría Universitaria dispone, por lo que puede organizarlo y distribuirlo en las partidas que considere más adecuadas para su funcionamiento.

En cuanto al proyecto N.º 2, correspondiente a las nuevas necesidades o lo pendiente por cubrir, se incluye lo siguiente:

Continúa con la lectura.

Cuadro 2
Detalle de Inversiones

PROYECTO 2

Cursos de Capacitación en tecnologías de información	2.160.000
Curso interactivo "Sistemas de Control Interno en los Procesos Universitarios"	<u>1.485.000</u>
TOTAL PROYECTO 2	3.645.000

PROYECTO 3

Sillas para funcionarios	1.730.000
Mobiliario y equipo de computación (estaciones, UPS,)	1.890.000
Adquisición de licencias de software	540.000
Actualización de la plataforma de software del sistema de información para la gestión y control de las actividades de auditoría	<u>10.800.000</u>
TOTAL PROYECTO No.3	14.960.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE PROYECTOS 2, 3</u>	<u>18.605.000</u>

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que hay un elemento adicional, y es el relacionado con el proyecto 970, asunto que quedó pendiente del año anterior, relacionado con el sistema de seguridad electrónica para la Contraloría Universitaria; es decir, el sistema de alarmas. El asunto fue comentado en la reunión de la Comisión de Administración y Presupuesto, y que el vicerrector de Administración, el M.Sc. Héctor González, se comprometió a atender de forma inmediata, por lo que no se incluye en el acuerdo como parte del monto total del presupuesto que se requiere para la Contraloría Universitaria.

Continúa con la lectura.

III. Justificaciones por proyecto

A continuación se expone el detalle de las justificaciones que se brindan para las solicitudes de apoyo presupuestario en los proyectos 2, 3 y 970.

PROYECTO 2**Total inversión: €3.645.000,00****Cursos de capacitación en Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información €2.160.000,00**

El potencial de las tecnologías de información en la Universidad de Costa Rica y la creciente dependencia creciente de estas hace que se requiera mantener un plan de capacitación para los auditores informáticos, acorde con las necesidades institucionales de control sobre las tecnologías y sistemas de información.

Debido al alto costo que involucra la capacitación en casi cualquier tema relacionado con las tecnologías de información, este proceso de formación y actualización se lleva a cabo de manera progresiva y es fundamental para mantener la competencia profesional de los auditores.

- **Administración y auditoría de bases de datos:** Un alto porcentaje de los sistemas administradores de bases de datos de función crítica en la UCR, tales como planillas, administración financiera, suministros, matrícula web, voto electrónico, tienen como fundamento el motor de base de datos ORACLE. Tal plataforma de bases de datos ya ha sido establecida como un estándar para la institución. Por esta razón, los auditores requieren una capacitación especial que les permita adquirir la competencia necesaria para fiscalizar adecuadamente el entorno de bases de datos Oracle, requieren capacitación en este campo. Dado que el costo de la capacitación en ORACLE es onerosa, esta propuesta de capacitación es para iniciar un proceso de apropiación paulatino del tema por parte de los auditores.
- **Participación en el curso técnico de seguridad de la información:** El tema de la seguridad de la información se ha vuelto muy relevante para la UCR; esto, porque sus sistemas de información y redes de comunicaciones son cada vez más sensibles a los riesgos provenientes del entorno en el cual se desenvuelven y tienden a estar abiertos al público. La evaluación de la seguridad de la información requiere un enfoque de capacitación más especializado. El curso solicitado tiene una orientación comprensiva del tema que ayudará a obtener una formación más integral por parte del auditor.
- **Linux y Windows server:** Esta solicitud de capacitación va dirigida a mejorar la administración de la plataforma informática de la Oficina de Contraloría Universitaria, en cuanto a sus sistemas internos y bases de datos.
- **Actualización en mejores prácticas de auditoría de tecnologías de información:** La profesión y el ejercicio de la auditoría de tecnologías de información está en constante evolución debido a la aparición de nuevas tecnologías y por ende de nuevas amenazas y oportunidades. Asimismo, la identificación, análisis y evaluación de los riesgos constituye un pilar de los enfoques actuales de la auditoría de TI. Mantener una adecuada competencia profesional en estas prácticas y enfoques de auditoría contribuye a brindar un mayor aporte de los estudios de auditoría a las necesidades de gestión y control de las tecnologías de información en la Universidad de Costa Rica

El mantener la competencia técnica de los auditores informáticos de la Contraloría Universitaria es una necesidad básica y dado que el costo de los cursos en esta especialidad es alto, se solicita el rubro por separado del resto del presupuesto de la Oficina.

El plan de capacitación en estos campos específicos pretende posibilitar a los auditores informáticos un mayor entendimiento del desarrollo de las tecnologías de información y tratar de ponerse al día con las nuevas tendencias en tecnologías y herramientas de desarrollo a ser usados en los actuales y futuros proyectos de sistemas de información, seguridad y telecomunicaciones de la Institución. Este es un proceso gradual y permanente, por lo que se mantiene como un requerimiento básico para cada año, cambiando el enfoque de conocimiento requerido.

<i>Capacitación</i>	<i>N.º De personas</i>	<i>Costo unitario estimado</i>	<i>Valor aproximado total</i>
Administración y auditoría de bases de datos	1	\$1000	\$1000
Capacitación en Linux y Windows server	2	\$500	\$1000
Participación en el curso técnico de seguridad de la información	1	\$1000	\$1000
Cursos de actualización en técnicas y mejores prácticas de auditoría de TI.	2	\$500	\$1000
Total inversión			\$4.000.00 (€2.160.000)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/540colones

Curso interactivo “Sistemas de control interno en los procesos universitarios” ₡1.485.000,00

El cambio constante de autoridades y funcionarios universitarios advirtió la necesidad institucional de contar con un modelo de formación interactivo o de autoaprendizaje dinámico que le permita a los responsables de las unidades, por un lado, conocer los sistemas control interno establecidos para mitigar posibles riesgos en los procesos del quehacer ordinario institucional, y por otro lado, saber cuáles son las oficinas o unidades encargadas de estos procesos. Para ello, la OCU tiene como objetivo primordial disponer en su sitio web una herramienta didáctica en la modalidad de e-learning, que contribuirá en la formación no presencial de los miembros de la comunidad universitaria, por lo que es necesario hacer una inversión en el desarrollo de este curso virtual.

Debido al costo de la conformación de este curso para el aprendizaje y divulgación del sistema de control interno, se propone que este proceso de formación se realice en varias etapas hasta completar los módulos de capacitación previstos. Se inicia el proyecto con el primer módulo.

PROYECTO 3**Total de la inversión ₡14.960.000,00****Adquisición de sillas ergonómicas ₡1.730.000,00**

En cumplimiento con las directrices de salud ocupacional y dado que las actuales sillas que utiliza nuestro personal se encuentran en muy mal estado, se requiere la adquisición de sillas ergonómicas para los funcionarios de esta Oficina.

Equipos de cómputo y accesorios ₡1.890.000,00

Como parte del proceso normal de sustitución de equipos que han alcanzado su nivel de obsolescencia o han agotado su vida útil, se solicita la adquisición de los siguientes equipos y dispositivos de protección. Todo ello de acuerdo con los estándares institucionales.

<i>Equipo/accesorios</i>	<i>Cantidad solicitada</i>	<i>Costo unitario estimado</i>	<i>Valor total aproximado</i>
Unidad de potencia ininterrumpida UPS.	4	\$550	\$2200
Impresora láser monocromática de rendimiento intermedio	1	\$800	\$800
Cámara digital fotográfica	1	\$500	\$500
Total Inversión			\$3.500 (₡1.890.000)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/540 colones

Adquisición de licencias de software especializado para auditoría ₡540.000,00

El alto riesgo que representa la posibilidad de tener problemas de confiabilidad de la información contenida en los sistemas de información institucionales hace que se requiera establecer mecanismos más ágiles y de mayor alcance para auditar la integridad de la información contenida en dichos sistemas. Por ello se pretende con esta solicitud de presupuesto reforzar el área auditoría y monitoreo de la información en los sistemas institucionales, con el apoyo de herramientas automatizadas para la extracción y análisis de la información.

Descripción de la Licencia	Cantidad solicitada	Costo unitario estimado	Valor total aproximado
Licencias de TOAD (herramienta para la extracción de datos)	2	\$500	\$1000
Total Inversión			\$1,000.00 (₡540.000)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/540 colones

Actualización de la plataforma de software del Sistema de Información para la gestión y control de las actividades de auditoría €10.800.000,00

Como corresponde al cumplimiento de la normativa emitida por la Contraloría General de la República, en relación con la gestión y control de las tecnologías de información y la ejecución de las labores de auditoría y ante el proceso normal de desactualización y obsolescencia del actual sistema de información para la gestión de las labores generales de auditoría, se requiere iniciar un proceso de actualización de la plataforma de software en la que se basa este.

A continuación se hace una breve referencia a las características del sistema en cuestión:

La Oficina de Contraloría cuenta con un sistema de información el cual articula el conjunto de actividades que conforman su proceso de gestión. Este ha sido conceptualizado como un sistema integrado, a través del cual se administra y controla: la correspondencia que se emite y recibe, la planificación anual de los trabajos, las asignaciones y ejecución de labores del personal de auditoría, los trabajos en procesos, los resultados obtenidos con cada trabajo y el seguimiento de los informes emitidos. Además se monitorea el cumplimiento del plan operativo anual, el estado de los trabajos en proceso, así como el seguimiento de nuestras recomendaciones.

El sistema permite la consulta de los datos registrados en cualquiera de sus módulos, contando con un módulo específico para la consulta de los resultados de los trabajos realizados por la Oficina desde el año 1998.

El sistema también posee un módulo para la obtención de estadísticas y reportes, del cual se obtiene un conjunto de indicadores sobre el resultado de nuestra gestión, aspecto que coadyuva con la toma de decisiones. De este módulo, además se obtienen los reportes básicos para elaborar informes específicos que se entregan a las diferentes Instancias, tal como los Planes de trabajo y el Informe de labores.

Debe señalarse que el sistema facilita la interacción entre los diferentes usuarios y posee un proceso automático para el envío de correos electrónicos que alertan a los usuarios sobre algunas tareas que deben completar.

El listado de módulos es:

Correspondencia

Planeación

Universo Auditable

Asignación de estudios

Ejecución de labores

Estudios en proceso

Resultados

Seguimiento

Monitoreo

Reportes y estadísticas

Archivo permanente

Se tiene previsto, además, el diseño y programación del Módulo de Elaboración de informes y el rediseño del Módulo de Seguimiento de recomendaciones.”

Cabe destacar que como parte del proceso de actualización, se ha avanzado en el rediseño de los procesos y la información relevante de los mismos y ahora se requiere una plataforma de software que permita satisfacer las necesidades a corto y mediano plazo, en el ámbito cotidiano de la gestión y control de las labores de auditoría que realizan los funcionarios de la Contraloría Universitaria.

El presupuesto solicitado es un estimado en forma parcial, el financiamiento requerido lo determinaremos con el concurso de las oficinas técnicas en esta materia y considerando los precios que en su momento se manejen en el mercado. Por lo que recurrimos a la administración para el complemento de los fondos que la institución prevé para estos fines, por lo cual es fundamental el apoyo del Consejo Universitario para solventar esta necesidad de actualización de nuestro sistema de gestión.

PROYECTO 970. Seguridad institucional.**Sistema de alarma para la Oficina**

Con el propósito de aumentar la seguridad en nuestras instalaciones y en particular, prevenir y evitar robos o cualquier acceso no autorizado, principalmente porque esta Contraloría Universitaria colinda al costado oeste con calle pública y al costado sur

con la línea del tren, donde usualmente concurren grupos de personas que en algunas ocasiones han saltado la malla, y han atacado a funcionarios, tachado vehículos e intentos de robo en estas instalaciones, solicitamos la instalación de una alarma de seguridad con cámara.

Mediante oficio OCU-228-2008, solicitamos al Consejo Universitario que dentro de nuestro presupuesto para el año 2009 ubicara en el “Proyecto 970 Seguridad Institucional”, la instalación de una alarma de seguridad con cámara. Con el oficio R-4123-2008, la Rectoría comunica a esta Oficina el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el cual se aprueba nuestro presupuesto para el 2009. Durante el año 2009, consultamos a esa oficina sobre el avance de nuestra solicitud y se nos informó que estaba incluida dentro de un proceso de licitación. Igualmente, y conscientes de lo lentos que son estos procesos licitatorios, en el 2010 le dimos seguimiento y nos comunicaron que se encontraba dentro de la licitación; sin embargo, con fecha 26 de enero del presente año, le dirigimos el oficio OCU-031-2011 al M.B.A. Jesús Brenes, jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, consultando sobre el estado de este proyecto, y en su respuesta (oficio OSG-SST-172-2011 del 8 de febrero del 2011), se nos indica que:

(...) - *La instalación de los sistemas de seguridad electrónica se encontraban dentro de las prioridades de seguridad institucional para el año 2009, la cual no se concretó por los trabajos previos a la remodelación en su edificio.*

- *Posteriormente, a solicitud de la Oficina Ejecutora de Plan de Inversiones, se envió el oficio OSG-SST-1769-2011 a esta unidad, con la recomendación técnica de los sistemas de seguridad para la Contraloría Universitaria dentro del remodelado, como ente encargado de la remodelación.*

Cabe mencionar, que al tener conocimiento de que OEPI no acató las recomendaciones mencionadas mediante su nota, nuestra Sección analizará la posibilidad de incluirlas dentro del plan de proyectos de seguridad institucional para el año 2011 o en su defecto, que la Contraloría Universitaria lo incluya dentro de los proyectos 970 para el año 2012.”

III. Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 13 de junio de 2011, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe la visita del M.A. Jorge Padilla, contralor a.í., quien expone, por solicitud de la Comisión, los aspectos más relevantes de su presupuesto para el 2012.

Al respecto, esta Comisión considera que los requerimientos adicionales solicitados por la OCU son importantes para el buen desempeño de sus funciones, por lo que presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que después de realizado el análisis, la Comisión de Administración y Presupuesto observa que la solicitud de presupuesto para los proyectos N.ºs 2 y 3 es razonable y está justificada, por lo que propone al plenario la aprobación total de los recursos solicitados: ₡30.271.597,00.

Continúa con la lectura.

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 17 del Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria indica que:

*La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el **plan de trabajo anual**, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo (el resaltado no es del original).*

****A las nueve horas y veinticinco minutos, sale Lic. Héctor Monestel. ****

2. La Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario el Plan de trabajo y Proyecto de presupuesto para el 2012 (OCU-280-2011, del 25 de mayo de 2011).
3. El monto que la Oficina de Contraloría Universitaria presupuesta para el 2012 en el presupuesto ordinario es de **¢11.666.597,00** (once millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos noventa y siete colones sin céntimos).
4. Además de lo anterior, solicita un monto adicional de **¢3.645.000** (tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil colones sin céntimos) en el **Proyecto 2**, que se destinará a cursos de capacitación en auditoría de sistemas y tecnologías de información y de sistemas de control interno en los procesos universitarios; y **¢14.960.000,00** (catorce millones novecientos sesenta mil colones sin céntimos) para el **Proyecto 3**, para la adquisición de sillas ergonómicas, equipos de cómputo y accesorios, licencias de *software* especializado para auditoría y actualización de la plataforma de *software* del sistema de información para la gestión y control de las actividades de auditoría.

ACUERDA

1. Aprobar el Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2012, por un monto de **¢30.271.597,00** (treinta millones doscientos setenta y un mil quinientos noventa y siete colones sin céntimos), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto 1	¢11.666.597,00
Proyecto 2	3.645.000,00
Proyecto 3	14.960.000,00
TOTAL	¢30.271.597,00

Los montos de los proyectos N.ºs 2 y 3 se aprueban como inversión única para el 2012.”

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que los montos de los proyectos N.ºs 2 y 3 se aprueban como inversión única para el año 2012; es decir, no quedan como presupuesto consolidado de la Contraloría Universitaria.

Agradece a la Sra. Carolina Solano, analista, y a la Sra. Maritza Mena, filóloga, por sus aportes en la elaboración del dictamen.

El DR. ALBERTO CORTÉS abre el espacio para comentarios por parte de los miembros del plenario; en vista de que no se hacen observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de ambas votaciones: Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 17 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* indica que:

La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo (el resaltado no es del original).

2. La Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario el Plan de trabajo y Proyecto de presupuesto para el 2012 (OCU-280-2011, del 25 de mayo de 2011).
3. El monto que la Oficina de Contraloría Universitaria presupuesta para el 2012 en el presupuesto ordinario es de ₡11.666.597,00 (once millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos noventa y siete colones sin céntimos).
4. Además de lo anterior, solicita un monto adicional de ₡3.645.000 (tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil colones sin céntimos) en el Proyecto 2, que se destinará a cursos de capacitación en auditoría de sistemas y tecnologías de información y de sistemas de control interno en los procesos universitarios; y ₡14.960.000,00 (catorce millones novecientos sesenta mil colones sin céntimos) para el Proyecto 3, para la adquisición de sillas ergonómicas, equipos de cómputo y accesorios, licencias de *software* especializado para auditoría y actualización de la plataforma de *software* del sistema de información para la gestión y control de las actividades de auditoría.

ACUERDA

1. Aprobar el Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2012, por un monto de ₡30.271.597,00 (treinta millones doscientos setenta y un mil quinientos noventa y siete colones sin céntimos), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto 1	₡11.666.597,00
Proyecto 2	3.645.000,00

Proyecto 3	14.960.000,00
TOTAL	¢30.271.597,00

Los montos de los proyectos N.ºs 2 y 3 se aprueban como inversión única para el 2012.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-13, sobre la Modificación presupuestaria N.º 3-2011 a la relación de puestos institucional.

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 3-2011 (OPLAU-254-2011, del 25 de mayo de 2011).
2. La Rectoría, mediante oficio R-3005-2011, del 27 de mayo de 2011, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 3-2011.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio suscrito por la Rectoría, a fin de que se proceda con el análisis respectivo (oficio CAP-P-11-013, del 31 de mayo de 2011).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 2 de junio de 2011 (OCU-R-089-2011).
5. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 13 de junio de 2011, para analizar la Modificación presupuestaria citada, y contó con la participación de la Licda. Maritza Monge, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria.

ANÁLISIS

I. SITUACIÓN ACTUAL

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 3-2011 a la Relación de puestos institucional, documento elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

Esta modificación es por un **monto total** de **¢1.547.436.850,36** (mil quinientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta colones con 36/100) y tiene un **costo** de **¢160.592.345,70** (ciento sesenta millones quinientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y cinco colones con 70/100) y su financiamiento se da con la provisión incluida en la Unidad de Servicios Básicos, en la partida “Amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores”, en el Presupuesto Ordinario 2011.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que no se trata de un movimiento total de dichos recursos, sino que se da un ajuste en la relación de puestos, por lo que el costo real de la modificación presupuestaria es de ¢160.592.345,70. Aclara que el monto inicial es de ¢1.547.436.850,36, correspondiente a los recursos que se consideran, en general, en relación con todos los programas de ejecución presupuestaria.

Continúa con la lectura.

Esto significa que el monto total corresponde a los cambios que se están dando en la relación de puestos, movimientos que, en su mayoría, se compensan entre sí, con excepción de los casos que tuvieron una reasignación positiva y de las plazas nuevas. En este último caso, el costo adicional por la diferencia es de ¢160.592.345,70, el cual se encuentra incluido en el monto total.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que en la revisión de puestos se da una reasignación positiva a 95 solicitudes; es decir, una diferencia positiva en la categoría, lo que genera una necesidad de recursos presupuestarios, además de la creación de plazas nuevas, lo que da costo adicional por diferencia de ₡160.592.345,70.

Continúa con la lectura.

Los rebajos y aumentos que presentan las partidas que componen el grupo “Sueldos al Personal Permanente”, son el resultado de las clasificaciones generadas en la Oficina de Recursos Humanos, así como traslados y conversiones avaladas por la Vicerrectoría de Administración, todos siguiendo los procedimientos establecidos. La información se presenta a nivel de programa.

Justificación de la relación de puestos

La Modificación presupuestaria N.º 3-2011 incluye 95 casos del Estudio Integral de Puestos, los cuales estaban pendientes por cuanto los interesados habían presentado apelación ante la Comisión Bipartita contra los resultados de dicho estudio.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que hubo 95 casos de estudio integral de puestos en los que se aprobó la reclasificación.

Continúa con la lectura.

Se incluye, además, en la presente Modificación un total de tres casos de nombramientos con cargo a diferentes fuentes presupuestarias, de manera que se pueda solucionar la situación del personal que se encuentra nombrado en remanentes presupuestarios.

En cuanto al traslado y consolidación de plazas en la relación de puestos de diferentes unidades de la Institución se tramitaron 16 casos, entre docentes y administrativos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que lo citado en el párrafo anterior corresponde a apoyos que determinada unidad había estado dando, históricamente, a otras unidades y se llega a un momento en el que prácticamente el apoyo se ha consolidado, por lo que la unidad dueña de la plaza no considera pertinente mantenerla, y lo funcional es trasladarla a la unidad que la ha estado utilizando.

Continúa con la lectura.

Con respecto a la creación de plazas, se incluye 1 tiempo completo docente para la plaza de director de la Escuela de Antropología, según acuerdo del Consejo Universitario en sesión N.º 5173, artículo 3, del 4 de julio de 2007.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que lo mencionado anteriormente es un tema que a la fecha no se había resuelto.

Continúa con la lectura.

******A las nueve horas y treinta y dos minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ******

En cuanto a las plazas pendientes para el personal ocasional, se crean 2 tiempos completos para la Oficina de Servicios Generales y 7 tiempos completos para las diferentes Fincas, Estaciones Experimentales, Sedes y Recintos de la Institución, con el fin de solucionar la situación a algunos funcionarios nombrados como personal ocasional.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que en el siguiente cuadro se detallan los movimientos mencionados con anterioridad.

Continúa con la lectura.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas 7 plazas, así como también la clase ocupacional creada:

<i>Unidad</i>	<i>Clase ocupacional</i>	<i>Jornada</i>
Jardín Botánico Lankester	Trabajador Operativo A	1
Recinto Golfito	Trabajador Operativo A	1
Finca Experimental Pejibaye	Trabajador Operativo A	1
Estación Experimental Alfredo Volio Mata	Trabajador Operativo A	1
Estación Biológica Douglas Robinson	Trabajador Operativo C	1
Finca Experimental Santa Cruz	Trabajador Operativo A	1
Sede Regional de Occidente	Trabajador Operativo A	1
Total		7

En síntesis, los movimientos incluidos en esta modificación son los siguientes:

Descripción	Cantidad de plazas
Casos del Estudio Integral de Puestos	95
Nombramientos con cargo a diferentes fuentes presupuestarias	3
Traslado y consolidación de plazas en la relación de puestos de diferentes unidades de la Institución	16
Plaza de director de la Escuela de Antropología	1
Oficina de Servicios Generales (personal ocasional)	2
Nombramientos de personal ocasional en las diferentes fincas de la UCR	7
TOTAL	124

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto²:

² Fuente: Modificación 3-2011, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria.

Cuadro 1
Fuente y aplicación de los recursos

ORIGEN REBAJAR EGRESOS		APLICACIÓN AUMENTAR EGRESOS							TOTAL AUMENTAR EGRESOS
		PROGRAMA DOCENCIA	PROGRAMA INVESTIGACION	PROGRAMA ACCION SOCIAL	PROGRAMA VIDA ESTUDIANTEL	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA DIR. SUPERIOR	PROGRAMA DES. REGIONAL	
TOTALES	1.547.436.850,36	259.284.707,25	194.357.200,72	34.538.633,05	157.218.470,93	359.435.442,14	432.946.612,95	109.655.783,32	1.547.436.850,36
Programa de Docencia	248.965.026,48	259.284.707,25							259.284.707,25
Programa de Investigación	163.795.050,53		194.357.200,72						194.357.200,72
Programa de Acción Social	29.564.402,81			34.538.633,05					34.538.633,05
Programa de Vida Estudiantil	161.321.886,04				157.218.470,93				157.218.470,93
Programa de Administración	428.949.153,43					359.435.442,14			359.435.442,14
Programa de Dirección Superior	425.859.354,90						432.946.612,95		432.946.612,95
Programa de Desarrollo Regional	88.981.976,17							109.655.783,32	109.655.783,32
Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.									

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que el cuadro anterior contiene el detalle por programa y los montos generales. Reitera que el monto total de la modificación presupuestaria es de ₡160.592.345,70.

Continúa con la lectura.

II. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-089-2011, DEL 2 DE JUNIO DE 2011)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que:

(...) no evidenciamos (sic) otras situaciones que ameriten observaciones.

III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del lunes 13 de junio de 2011, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió a la Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que dispone de algunos detalles facilitados por la OPLAU, por si les interesa conocer un poco lo específico de las unidades; adónde se trasladaron las plazas, o los estudios integrales que se venían realizando y los casos que se incluyeron en la modificación presupuestaria.

Continúa con la lectura.

Finalmente, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria N.º 3-2011 cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 3-2011 (R-3005-2011, del 27 de mayo de 2011).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 3-2011 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-013, del 31 de mayo de 2011).
3. La Modificación presupuestaria N.º 3-2011, a la Relación de puestos institucional para el presente ejercicio fiscal, incluye las clasificaciones generadas en la Oficina de Recursos Humanos, así como traslados y conversiones avaladas por la Vicerrectoría de Administración, de conformidad con los procedimientos establecidos. Estos movimientos se resumen de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad de plazas
Casos del Estudio Integral de Puestos	95
Nombramientos con cargo a diferentes fuentes presupuestarias	3
Traslado y consolidación de plazas en la relación de puestos de diferentes unidades de la Institución	16
Plaza de director de la Escuela de Antropología	1

Oficina de Servicios Generales (personal ocasional)	2
Nombramientos de personal ocasional en las diferentes fincas de la UCR	7
TOTAL	124

4. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria N.º 3-2011 (OCU-R-089-2011 del 2 de junio de 2011).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 3-2011 a la Relación de puestos institucional, para el presente ejercicio fiscal, **por un monto de ₡1.547.436.850,36** (mil quinientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta colones con 36/100); **con un costo de ₡160.592.345,70** (ciento sesenta millones quinientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y cinco colones con 70/100)."

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que el Lic. Héctor Monestel se abstiene de firmar el dictamen.

Seguidamente, agradece a la Sra. Giselle Quesada, analista, y a la Sra. Maritza Mena, filóloga, por sus aportes en la elaboración del dictamen.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que tiene algunas dudas sobre el dictamen. Está claro en que la modificación presupuestaria corresponde a un traslado de partidas y que el costo final es de 160 millones de colones, pero en el dictamen no se incluye el desglose de ese monto; los cuadros del dictamen no le llevan a la construcción, o al menos no logra derivarla; esa es su duda, o sea, cuáles son los costos de cada una de las acciones que, sumados ascienden a 160 millones de colones; de dónde sale la cifra.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL aclara que no tiene observaciones sobre el dictamen, e indica que no lo firmó, porque no estuvo presente cuando se reunió la Comisión.

Agrega que estudió y analizó el dictamen con posterioridad y está de acuerdo con respaldar la propuesta de modificación presupuestaria ligada a la relación de puestos, sobre de la que no tiene ninguna objeción.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica, ante la pregunta del Dr. Ángel Ocampo, que efectivamente en el dictamen no se incluye el detalle en números exactos; es decir, en colones y céntimos, pero los 160 millones de colones, según los cuadros que se incluyen, se justifican con los aumentos que se requieren para los cambios de categoría de aquellas personas que presentaron apelación y se aprueba que pasen de una categoría a otra, o de un puntaje a otro, por lo que se requiere de recursos para atender este compromiso; además, se incluye el presupuesto necesario para financiar la creación de las nuevas plazas, específicamente los casos de los trabajadores ocasionales que se consolidan en plazas de la Institución; la creación de la plaza del director de la Escuela de Antropología y dos plazas en la Oficina de Servicios Generales.

Reitera que no se consigna el monto correspondiente a cada uno de los movimientos y plazas nuevas.

Aclara que en el caso de las reclasificaciones, sería un poco complicado disponer de la cifra exacta por persona, ya que corresponde a 95 casos, y cada funcionario tiene un historial laboral específico, que incluye la antigüedad y otros elementos muy variables en cada caso.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que la cifra de 160 millones de colones tiene que haber salido de algún lado; presupone que los cálculos están hechos, y es justamente esa información a la que se refiere; cómo se llega a los 160 millones de colones.

Agrega que no logra concebir que no sea posible de obtener esa información; le preocupa tener que proceder aprobando una cifra que no sabe de dónde sale; de algún lado tuvo que haber salido el cálculo; pregunta dónde está la sumatoria que dio ₡160.592.345,70.

*****A las nueve horas y cuarenta y nueve, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las diez horas y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que ante la consulta fuera de actas por el Dr. Ángel Ocampo sobre la justificación de esos montos exactos, esos 160.000.000 de colones de diferencia lo que vienen es a consolidar un cambio en la relación de puestos y han sido considerados los recursos que se utilizan en otras modificaciones presupuestarias anteriores que ya se refieren más específicamente a recursos y no a relación de puestos, tales como la modificación presupuestaria N.ºs 6-2010, 1-2010; las modificaciones directas 1-2011, 1-2009 y 1-2010. Esto es el detalle de los recursos donde están, y ya se venían utilizando. Ahora, lo que se hace con esta modificación presupuestaria 3 es ratificar un cambio en la relación de puestos, porque los recursos ya estaban ahí. Por lo tanto, lo que está en el cuadro 1, las columnas primera y última, suman igual, porque es el tema estrictamente presupuestario.

Dice que la M.Sc. Giselle Quesada va a explicar más este detalle.

*****A las diez horas y cuatro minutos, entra la M.Sc. Guiselle Quesada. *****

LA M.Sc. GUISELLE QUESADA entiende que lo que quieren es ver de dónde salen los 160.000.000 de colones. Agrega que la OPLAU informará, dentro de un momento, de dónde sale la diferencia. Cree que quizás ellos no agregaron ese dato, porque como es el costo de esta modificación y como los aumentos que se están dando suman esa cantidad. Aclara que en la relación de puestos, cuando se hacen los ingresos y los egresos, esa diferencia que se está dando suman 160.000.000; sin embargo, reitera que la OPLAU va a enviar en seguida el cuadro para que estén informados.

Efectivamente, expresa que es el costo de la modificación, el costo de esos aumentos que hay en la relación de puestos. Esto es anual, y en la relación de puestos se suma todo. Reitera que es el costo para el 2011 y para el 2012 ya se incorpora en el presupuesto institucional.

*****A las diez horas y siete minutos, salen la M.Sc. Guiselle Quesada y la Srta. María Isabel Victoria. *****

*****A las diez horas y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las diez horas y once minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS apunta que va a tomar muy en cuenta la observación del Dr. Ángel Ocampo sobre el detalle exhaustivo, porque le gusta mucho ese detalle para las próximas que tienen que ver con la relación de puestos. Se compromete a entregar el detalle del equivalente de esos 160.000.000 de colones, que OPLAU ya se comprometió a presentar.

EL DR. DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 3-2011 (R-3005-2011, del 27 de mayo de 2011).**
- 2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 3-2011 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-013, del 31 de mayo de 2011).**
- 3. La Modificación presupuestaria N.º 3-2011, a la Relación de puestos institucional para el presente ejercicio fiscal, incluye las clasificaciones generadas en la Oficina de Recursos Humanos, así como traslados y conversiones avaladas por la Vicerrectoría de Administración, de conformidad con los procedimientos establecidos. Estos movimientos se resumen de la siguiente manera:**

Descripción	Cantidad de plazas
Casos del Estudio Integral de Puestos	95
Nombramientos con cargo a diferentes fuentes presupuestarias	3
Traslado y consolidación de plazas en la relación de puestos de diferentes unidades de la Institución	16
Plaza de director de la Escuela de Antropología	1
Oficina de Servicios Generales (personal ocasional)	2
Nombramientos de personal ocasional en las diferentes fincas de la UCR	7
<i>TOTAL</i>	<i>124</i>

4. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria N.º 3-2011 (OCU-R-089-2011 del 2 de junio de 2011).
5. El monto total corresponde a los cambios que se están dando en la relación de puestos, movimientos que, en su mayoría, se compensan entre sí, con excepción de los casos que tuvieron una reasignación positiva y de las plazas nuevas. En este último caso, el costo adicional por la diferencia es de ₡160.592.345,70, el cual se encuentra incluido en el monto total.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 3-2011 a la Relación de puestos institucional, para el presente ejercicio fiscal, por un monto de ₡1.547.436.850,36 (mil quinientos cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta colones con 36/100) y con un costo de ₡160.592.345,70 (ciento sesenta millones quinientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y cinco colones con 70/100).

ACUERDO FIRME.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que a las once de la mañana se tiene que retirar porque hoy tiene una sesión con la Junta de Ahorro y Préstamo y la Comisión que está analizando lo de playa Bejuco.

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que la señorita Sofía Cortés lo llamó para manifestarle que está participando en el congreso, por lo que hoy no estará presente.

*****A las diez horas y trece minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés. *****

*****A las diez horas y horas y treinta y nueve minutos, entran: Dra. Daisy Arroyo Mora, Dr. Allan Astorga, M.Sc. Giselle Chan, Br. Adriana Madrigal, Lic. Wilfredo Rojas, el M.Sc. Álvaro Sagot y el Lic. Carlos Campos Mora. *****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el informe de la Comisión Especial que estudió el caso sobre el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*. Asisten la Dra. Daisy Arroyo Mora, Escuela de Biología; Dr. Allan Astorga Gattgens, Escuela de Geología; Lic. Carlos Campos Mora, Facultad de Derecho; M.Sc. Giselle Chang Vargas, Escuela de Antropología; Br. Adriana Madrigal Olivares, estudiante de Psicología; Lic. Wilfredo Rojas Herrera, Escuela de Geología; M.Sc. Álvaro Sagot Rodríguez, Sede de Occidente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que en este momento se hará la presentación del informe del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís. Además, apunta que él envió una nota señalando que había tres miembros de la Comisión que no firmaron el dictamen. En el caso del Ing. Ismael Mazón y el Dr. Rafael González, miembros del Consejo, no lo firmaron. Estima que lo ideal es que hoy se reciba a quienes participaron en la elaboración de esta propuesta y que, posteriormente, en una sesión que se decida, estarían analizando el dictamen.

Recuerda que en el marco de esta discusión algunos de los miembros plantearon la posibilidad de hacer algunas giras, lo cual tiene que ser analizado una vez que se haya conocido el informe; es decir, cuando se vaya a analizar cómo procederían con la discusión y la aprobación de la propuesta del dictamen.

Asimismo, agradece la presencia de cada uno de los participantes, e informa que la dinámica por seguir es que cada uno tenga entre diez y quince minutos para que presenten la parte del informe y luego habría un espacio para un intercambio con los miembros del Consejo Universitario. Le solicita al Lic. Héctor Monestel que haga una introducción del informe de la Comisión y después que procedan a su presentación. Le cede la palabra al Lic. Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece y reconoce el esfuerzo de todos los miembros que han integrado esta comisión, porque, en honor a la verdad, le parece que este informe, independientemente de los puntos de vista que pueda generar y lo polémico que puede ser,

denota un esfuerzo muy serio de la Universidad, porque es una visión muy integral del megaproyecto del Diquís. En ese sentido, reitera su agradecimiento a los especialistas que han puesto su contribución en este esfuerzo que lleva más allá de un año.

Señala que, en general, en cuanto a lo que ya estaba siendo como tradición de este Consejo Universitario de pronunciarse sobre asuntos de envergadura nacional, en el tanto y cuanto la opinión de la Universidad sigue siendo en este país importante, influyente, creíble, este esfuerzo del Diquís no se puede ver fuera del contexto de los que se han hecho, especialmente desde la discusión del TLC a esta fecha; probablemente, vengan algunos otros o hay algunos en el tintero. En este caso en particular, cree que está fuera de dudas la trascendencia que tiene este megaproyecto para la vida nacional en todos sus ámbitos y no solo en el energético.

Destaca algunos detalles para tener un marco general previo a las exposiciones de los compañeros. En primer lugar es sobre la metodología de trabajo que se implementó en donde, efectivamente, teniendo como base la propuesta oficial del proyecto por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), se inicia un trabajo colectivo de visitas de campo, en las que han participado los miembros de la Comisión. Se han hecho 12 reuniones con dirigentes de comunidades indígenas y no indígenas; la aplicación de 85 encuestas a habitantes de las comunidades, otra encuesta que se hizo a 250 habitantes de las comunidades de manera directa sobre cómo perciben el PH Diquís, entrevistas más profundas a 25 hombres y mujeres de la zona, 4 foros públicos, uno en Buenos Aires y el otro en Ciudad Cortés, 2 en la Sede “Rodrigo Facio”, a los que asistieron alrededor de 400 personas; la información documental suministrada por el (ICE), más la que verbalmente se ha ido recogiendo; las reuniones que han tenido directamente con los personeros del ICE, que estuvieron en este



Consejo Universitario, en la Comisión Especial, y las que han tenido en el trayecto, especialmente cada vez que la comisión se desplazaba a la zona sur.

También, apunta que se hizo una revisión detallada y sistemática del expediente de evaluación que, por su parte, lleva la SETENA de este proyecto. Una de las primeras observaciones que hay que tener en cuenta como la principal limitación es que este es apenas un primer informe que estaría emitiendo la Comisión para traer al Consejo, porque una de las principales limitaciones hasta este momento ha sido la de no contar aún con el análisis y la información documental preliminar; por ejemplo, contratos, cartas de compromiso, informes de consultorías, metodología de abordaje socioambiental, modelo y escenarios de las zonas afectadas, entre otros, por parte del ICE, que en términos generales señalan que están en una fase aún de estudio de prefactibilidad, por lo que ahí hay una gran limitante. La última vez que estuvieron en una audiencia en la SETENA se les informó –aunque no tienen el documento–

que el ICE, inclusive, había pedido una nueva prórroga para la presentación de sus estudios y de la documentación a la SETENA; razón de más para justificar que aquí hay una gran limitación que impide, precisamente, a la Comisión entregar un informe definitivo.

****A las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, entra la Dra. Yamileth González. ****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que en este punto quiere ser muy claro, en el sentido de que este primer informe es eso, un primer informe. No se está emitiendo una opinión definitiva que se recomienda o no, o las variables que puedan haber en el intermedio de la construcción de esta obra en la zona sur, sino que, efectivamente, lo que se viene señalando es a partir de la experiencia, de la documentación y la metodología que se ha empleado, son las primeras conclusiones y recomendaciones a las que se está arribando, por lo que reitera que no es un informe definitivo, pues aquí no se está diciendo, ni recomendando que se haga o no la obra, en el tanto y cuanto una o la otra tesis podrían ser, en este momento, sesgadas o muy apriorísticas, porque falta mucha documentación, por lo que sería poco serio o responsable que se diga que no se haga o que de la misma manera se diga que se recomienda que se haga, porque reitera que faltan mucha información y datos por parte del ICE.



Desarrollo de una política
energética

Enfatiza que las recomendaciones que se hacen en este informe son, básicamente, atinentes a la metodología, al cómo se ha venido haciendo; en ese sentido, sí hay algunas observaciones que en buena fe deberían ser atendidas por todos los actores en este proyecto, justamente, para evitar conflictos innecesarios en el plano jurídico, ambiental, socioeconómico; inclusive, si fuera del caso, en la definición de las mismas políticas energéticas nacionales. Los temas analizados por la comisión conformada por los compañeros y compañeras que encabezan la lista fueron los siguientes: el desarrollo integral de una política energética, el fundamento marco jurídico del proyecto, la evaluación socioambiental, la valoración de los riesgos físicos e impactos ambientales, la percepción social, los planteamientos y demandas de los grupos sociales, los derechos de las comunidades indígenas, la posición de los gobiernos locales, la capacidad de los servicios públicos en la zona de impacto del PH Diquís y las interrogantes que están surgiendo vinculadas al megaproyecto del Diquís.

Finalmente, expresa que quiere que los compañeros y las compañeras del Consejo Universitario tengan como referencia alguna información que, por supuesto, viene en este primer informe y que tiene que ver con el fenómeno de la construcción de represas en América Latina y en el mundo, en donde ya hay suficiente información, documentación y prueba sobre los cuidados que tendrían que tenerse para emprender este tipo de megaproyectos. Así por ejemplo, la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente señala que la falta de planeación adecuada, de rigurosos estudios de impacto ambiental y social, de procesos de participación y consulta efectivos, de políticas de energía y agua integrales y de aplicación de las normas y estándares nacionales e internacionales, han generado impactos graves tanto al ambiente como a los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas. A su vez, hay referencias en este mismo sentido de la Comisión Mundial de Represas citadas por la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) en el 2009 en donde cree que el Dr. Rafael González participó de ese informe que es sobre las represas en América Latina.

Apunta que es muy importante que se tenga esta referencia de esta comisión mundial, porque según una nota dice lo siguiente:

Fue establecida por el Banco Mundial y la Unión Mundial para la Naturaleza en mayo del 98 en respuesta a la creciente oposición a las represas grandes, su mandato fue revisar la eficacia de las represas grandes para impulsar el desarrollo y evaluar las alternativas para desarrollar recursos hídricos y energéticos y desarrollar criterios, lineamientos y normas internacionalmente aceptables para la planificación, diseño y diagnóstico, construcción, operación, monitoreo y desmantelamiento de represas.

Indica que esta instancia fue integrada no solo por estos organismos, sino que hubo inversionistas privados de los grandes, representantes de comunidades, etc. Se hicieron estudios detallados de 8 embalses de grandes represas en cinco continentes.

Destaca de esta referencia los siguientes comentarios, de cuáles fueron las primeras conclusiones de esta instancia internacional: halló que mientras las represas han hecho una contribución importante y significativa al desarrollo humano y han sido considerables los beneficios derivados de estas, en demasiados casos se ha pagado un precio inaceptable y a menudo innecesario para conseguir dichos beneficios, especialmente, en términos sociales y ambientales, por las personas desplazadas, por las comunidades aguas abajo, por los contribuyentes y por el medio ambiente natural. Se considera inaceptable aplicar un enfoque de estado de situación financiera; es decir, de ganancias y pérdidas para evaluar costos y beneficios de las represas grandes, compensando las pérdidas de un grupo humano con las ganancias de otro; especialmente, en vista de los compromisos vigentes con los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Las represas grandes han obligado a abandonar sus hogares y tierras a 40 u 80 millones de personas, con impactos que incluyen extremos sufrimientos económicos, la desintegración de las comunidades y un incremento de sus problemas de salud mental y física. Las comunidades indígenas tribales y campesinas han sufrido de manera desproporcionada. Las represas causan grandes daños ambientales, incluyendo la extinción de muchos peces y otras especies acuáticas, tremendas pérdidas de bosques humedales y tierras agrícolas. Los beneficios de las represas grandes han sido principalmente para la gente rica, mientras que los pobres han tenido que soportar sus costos.

Manifiesta que también describen las conclusiones; inclusive, si se quiere, estas conclusiones han sido como un especie de guía o manual de referencia para la construcción de represas, que en muchas latitudes del mundo, no se han tenido en cuenta, causando, entonces, impactos desastrosos y situaciones muy conflictivas, como las que se viven hoy en la Patagonia

en Chile, donde hay un megaproyecto de gran envergadura que amenaza toda la Patagonia chilena.

Explica que esto es un resumen en líneas generales y les cede la palabra a los compañeros y las compañeras que hoy van a exponer más en detalle, desde sus perspectivas, el aporte y criterios que han vertido en este informe. Aclara que ya está en un memorándum que este informe no lo suscribió el Ing. Ismael Mazón, el Dr. Rafael González y el Ing. Rafael Murillo, quien es miembro de la Comisión y destacado por la Facultad de Ingeniería.

M.Sc. ÁLVARO SAGOT: –Muchas gracias, muy buenos días. Soy profesor en la Sede de Occidente en el curso de Derecho Ambiental para las personas que estudian Derecho; en la Escuela de Ciencias Ambientales, de la Universidad Nacional, doy un curso de Políticas y legislación ambiental para los estudiantes de la carrera de Gestión Ambiental. Tengo una maestría en Derecho Ambiental de la Universidad El País Vasco; soy egresado de la maestría en Desarrollo Sostenible de esta Universidad. Como experiencia, llevé un caso recientemente y es el asunto “Crucitas”, donde precisamente me correspondió estudiar los decretos de conveniencia nacional de interés público, amén, de que ya tenía cierta experiencia en estos temas por otros casos que voy a comentar más adelante.

Preparé una pequeña exposición sobre cuál es mi criterio respecto al Decreto de Conveniencia Nacional Interés Público que le ha sido otorgado al proyecto. Aclaro que el informe completo de lo que yo elaboré se lo pasé al Lic. Héctor Monestel y al señor Mariano Sáenz. La trayectoria de los decretos de conveniencia nacional de interés público no solamente ha sido para proyectos hidroeléctricos; también, tenemos, como mencioné, al inicio el Proyecto Minero “Crucitas” y el proyecto hotelero en Punta Cacique, que me correspondió llevar un recurso de amparo. Es sumamente interesante, pero lo expondré más adelante.

También, hay otro proyecto que es el de Papagayo. Por supuesto, dentro de esta larga lista tenemos lo que es el Proyecto Hidroeléctrico “El Diquís” y su obras de transmisión. Una pregunta que normalmente sale es si estos decretos de conveniencia nacional son legales y debo responder que efectivamente sí lo son, están contemplados y previstos en la *Ley Forestal* propiamente en los artículos 3, inciso m); 19, inciso b), y ordinal 34, etc. La idea es que en términos generales, no haya cambios de uso del suelo y se permita, vía excepción, que se puedan desarrollar proyectos, sea de empresas privadas o estatales.

El reglamento de la *Ley Forestal* nos lo viene definiendo así:

*Las actividades de conveniencia nacional son aquellas relacionadas con el estudio y ejecución de proyectos o actividades de interés público efectuadas por las dependencias centralizadas o instituciones autónomas o la empresa privada, que **brindan beneficios a toda o gran parte de la sociedad (...)*** (numeral 2 del Reglamento de la LF).

Este artículo, que es de la *Ley Forestal*, quiero que lo tengamos muy presente, porque nos habla de qué son estos decretos de conveniencia. Este dice:

Art. 3 inc m:

*Actividades de conveniencia nacional: Actividades realizadas por las dependencias centralizadas del Estado... o la empresa privada, cuyos beneficios sociales sean mayores que los costos socioambientales. **EI BALANCE DEBERÁ HACERSE MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS APROPIADOS.***

Quiero que se destaque el párrafo que está en negrita.

El artículo 19 es donde viene que los decretos de conveniencia nacional son una excepción, porque, en realidad, hay una tendencia bastante fuerte, aunque la *Ley Forestal* pareciera más bien de aprovechamiento forestal, pero esta ley establece que debe darse especial protección a todos los terrenos que tengan bosque; esto, por las comisiones de biodiversidad que ahí existen, la protección al recurso hídrico, cambio climático y demás.

Hay otra pregunta que normalmente salta siempre y es que si los decretos de conveniencia nacional son constitucionales, pues tengo que decirles que sí, porque fueron llevados, en una acción de inconstitucionalidad del año 2006, a la Sala Constitucional, y esta Sala, aunque no comparte, dijo que estos decretos vienen a cumplir con principios del desarrollo sostenible y que van a trabajar en hacer un uso racional de los recursos.

También, dentro de esta sentencia de la Sala Constitucional, que dice que los decretos son constitucionales, se señala algo que me interesa muchísimo destacar:

“(...) se traduce en la necesidad de acreditar con estudios técnicos la toma de decisiones en esta materia, tanto en relación con actos como de las disposiciones de carácter general – tanto legales como reglamentarias, de donde se deriva la exigencia de la “vinculación a la ciencia y a la técnica”, con lo cual, se condiciona la discrecionalidad de la Administración en esta materia.

La Administración Pública tiene que tener discrecionalidad para que no esté otorgando decretos de conveniencia nacional absolutamente a todo, para que, precisamente, se vea que existe una regla y que hay una excepción. Eso fue lo que señaló la Sala Constitucional al decir que sí eran válidos y que estaban de acuerdo con el ordenamiento jurídico, pero que no eran para hacer una gran fiesta al mal usar la discrecionalidad. La duda que vuelve a saltar es qué es discrecionalidad a efectos del Derecho.

La *Ley General de la Administración Pública*, en su artículo 15, nos dice:

La discrecionalidad podrá darse incluso por ausencia de ley en el caso concreto, pero estará sometida en todo caso a los límites que le impone el ordenamiento expresa o implícitamente, para lograr que su ejercicio sea eficiente y razonable (...).

También señala lo siguiente:

En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia (...).

Estos son aspectos básicos que se tienen que tomar en cuenta, porque se establecen las limitaciones, y el Poder Ejecutivo no puede estar entregando decretos, como pareciera la lógica mencionada al inicio, para proyectos mineros, hidroeléctricos, hoteleros, etc.

Traigo de nuevo a colación la última frase de este artículo que dice: *cada decreto de conveniencia debe pasar por un tamiz donde se valore si lo social está sobre lo socioambiental de acuerdo con ciertos estudios.*

Hay un principio importantísimo reconocido por la Sala Constitucional, por el Tribunal Ambiental Administrativo y también en materia penal, que es el principio de irreductibilidad del bosque.

El texto dice:

*Debe quedar claro que la protección del suelo de los bosques (...) no termina o se suspende cuando por actos de seres humanos (...) o por hechos de la naturaleza (...) el bosque viene a menos; antes por el contrario, ante esas situaciones se impone al Estado **mayor agresividad en la recuperación y conservación del bosque.***

*Pensar que el deber de protección del suelo forestal y de otros elementos del bosque termina por cualquiera de los hechos indicados, se traduciría **en la promoción de actividades lesivas al ambiente, para sustituir la ecología por explotaciones agrícolas o de otra naturaleza**, con lo que no habría protección verdadera; es decir, el espacio ocupado por los bosques es irreductible(...) (Res penal.2003-0366).*

Los principios del Derecho, que son precisamente guías para cuando existe duda cómo es que tenemos que aplicar el Derecho, y este texto que se destaca se refiere a la materia penal, donde dice que, más bien, el Estado tiene la obligación de que no se den los cambios de uso del suelo; por tanto, se confirma de nuevo que hay una regla y hay una excepción. Hay un deber de proteger mantos acuíferos, biodiversidad, etc. Tengamos muy presente el principio de irreductibilidad del bosque que opera en todo nuestro ordenamiento jurídico.

La proporcionalidad es otro factor que la Sala Constitucional debe ponderar siempre y cuando exista un decreto de conveniencia nacional y de interés público. Lo vimos analizado detalladamente en el caso “Crucitas”, con el decreto de conveniencia nacional que, valga recordar, fue declarado absolutamente nulo; es decir, no existe para el mundo jurídico, está en casación, pero para efectos del Tribunal Contencioso Administrativo se violentaron varios principios: el de proporcionalidad, el de razonabilidad, que también ha sido contemplado por la Sala Constitucional, y el principio de irreductibilidad del bosque.

En el proyecto hidroeléctrico que nos trae aquí a exponer, tenemos que existe una declaratoria de conveniencia nacional e interés público debidamente publicada en *La Gaceta*, con la cual se permite cambiar el uso del suelo, eliminar bosque, impactar áreas de protección a lo largo de quebradas y ríos. Este decreto data de febrero del 2008.

El área es bastante grande, incumbe a varios cantones de la República, de la zona sur, tales como Buenos Aires, Osa y Pérez Zeledón; utiliza las aguas del río General. Valga también tener en cuenta que las declaratorias de conveniencia nacional son legales y son constitucionales, y en eso no cabe la menor duda, ni está en discusión de parte mía.

El punto tercero dice: que se debe tener claro que esas declaratorias, para poder ser otorgadas, necesitan tener un análisis detallado en un expediente, que debe constar en el Poder Ejecutivo, previo a otorgarse, donde existan los estudios de que lo socioambiental está sobre lo ambiental.

Esto no existe hasta la fecha en el Proyecto Hidroeléctrico El “Diquís”, por lo que notamos ya un primer faltante, por lo menos es de impresión, llevado esto a un contencioso administrativo, después del caso Crucitas y Punta Cacique, que dice la Sala Constitucional que el estudio impacto ambiental es de relevancia para tomar una decisión, vemos de que si no hay estudios todavía debidamente acreditados, como lo estaba mencionando el Lic. Héctor Monestel, que ni siquiera el estudio impacto ambiental existe, entonces no debería haberse emitido este decreto de conveniencia nacional de interés público.

¿Qué impacto tiene esto? Que ninguna de las obras que se están realizando (los túneles inmensos que se han hecho, la tala de árboles), no debieron haberse estado realizando y pesa una nulidad absoluta sobre todos estos actos, que están fundamentados en un cambio de uso del suelo.

Todavía a la fecha, valga la aclaración, no existe una metodología expresa sobre cómo analizar la situación para otorgar esos decretos de conveniencia nacional por extractos extraídos, sobre todo en el caso Crucitas y el proyecto hotelero Punta Cacique. En el caso Crucitas, a nivel de contencioso administrativo, es básico de que al menos exista un estudio de impacto ambiental. Ese estudio de impacto ambiental no es el fundamento total y absoluto del decreto de conveniencia, sino que es uno de los elementos por considerar por el Poder Ejecutivo para emitir estos decretos de conveniencia.

Me interesa destacar lo siguiente:

*Artículo 6º— La Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) **brindará un tratamiento prioritario y expedito** a los trámites para la determinación de la viabilidad ambiental del Proyecto (...)*

¿Qué nos quiere decir esto sin lugar a dudas? De que no tienen un estudio de impacto ambiental, y desde que no tienen el estudio, jamás debió haberse emitido el decreto de conveniencia nacional de interés público. Está reconocido en blanco y negro en el mismo texto del decreto.

Otro aspecto interesante es que vía decreto se está tratando de que se elimine o se exceptúe al ICE de levantar una veda sobre especies que están protegidas; vía decreto, violar un reglamento; vía decreto, violar, por ejemplo, lo que dice la *Ley de Conservación de la Vida Silvestre*, de que los bosques deben ser protegidos, de que la biodiversidad debe ser protegida. Me parece a mí que esto casi que insulta la inteligencia y esto es lo que me ha llevado a lo que posteriormente establecí como recomendaciones y conclusiones. Me parece que es total y absolutamente ilegal, sin que existan los estudios, levantar vedas, porque si las vedas se hicieron, fue por medio de estudios que dijeron que equis especies están en peligro de extinción. Aquí, simplemente, como una prioridad, se ordena levantar esas vedas.

M.Sc. ÁLVARO SAGOT: – Me parece que es total y absolutamente ilegal, sin que existan los estudios, levantar vedas, porque si las vedas se hicieron fue por medio de estudios, porque equis especie estaba, por ejemplo, en peligro de extinción. Aquí, simplemente como una prioridad, se ordena levantar esas vedas.

El Decreto de Conveniencia Nacional y de interés público; por lo tanto violenta el principio de razonabilidad, en el sentido de que no razonó a ciencia cierta qué era lo que se estaba haciendo, porque no se contaban, ni siquiera, con un estudio de impacto ambiental. Violenta también, el principio de proporcionalidad altamente destacado por la Sala Constitucional; violenta el principio de la irreductibilidad del bosque, los criterios de discrecionalidad que debe de tener la Administración Pública.

Esto no es porque lo dice el señor Álvaro Sagot, es que hasta en la misma documentación que el ICE nos aportó cuando estuvimos en una reunión y lo que consta en este decreto del 2008, donde está perfectamente establecido y ya hay jurisprudencia en esta línea, que nos dicen, o por lo menos que me llevan a considerar y a afirmar de que aunque el Lic. Héctor Monestel ha sido reservado al decir de que esto es un estudio preliminar, por lo menos

desde el punto de vista del Decreto de conveniencia nacional de interés público que es el que permite hacer todo lo que se ha hecho, todo lo que está es absolutamente ilegal; independientemente de las situaciones culturales, sociales que tenga el país de por medio, todo es absolutamente ilegal.

Como recomendaciones, tal vez algunas básicas, entre otras, es que este Consejo considere:

- Solicitar al ICE que pida al Poder Ejecutivo la revocatoria del Decreto de conveniencia nacional de interés público. Si estamos para velar por el principio de legalidad, si hay un llamado a que nos metamos dentro del ordenamiento jurídico y de aquí podría emanar precisamente esa recomendación.
- Solicitar al Poder Ejecutivo la derogatoria del Decreto de Conveniencia Nacional del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*.

Las razones y los fundamentos están dados en lo que expuse en el informe y en lo que los demás compañeros, también en otras áreas de las Ciencias, han desarrollado. Se debería, incluso, en Costa Rica, venir a reglamentar, aunque eso ya queda para los decretos de conveniencia nacional de interés público, cuáles son los estudios para realizar ese balance. Por lo menos lo que sí nos ha señalado la Sala Constitucional es que mínimo debe existir un estudio de impacto ambiental, lo cual no existe. Muchas gracias.

DRA. DAISY ARROYO: – Buenos días a todos; soy bióloga, profesora de la Escuela de Biología. En este momento tengo un año y medio de estar trabajando en la zona del humedal Terraba-Sierpe, un hermoso lugar; además, soy editora de la Revista *Biología Tropical* y colaboradora en el Centro de Investigación y Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad.

Esta información que les voy a presentar, la hicimos en conjunto con el colega Gerardo Umaña, quien es profesor de la Escuela de Biología y también miembro del CIMAR, con estudiantes de la Escuela de Biología y un estudiante de la Escuela de Geografía.

Ya todos conocemos la importancia que tiene esta zona sur, donde confluye realmente la riqueza del norte y sur americano. En Costa Rica, específicamente, tenemos en la zona guanacasteca toda la parte del bosque seco y del sur del continente viene toda la parte de bosque húmedo; en esa zona confluye la flora y fauna que le da esa riqueza que posee.

Es importante que tengamos esto presente, porque debido a todas sus características geológicas, físicas y biológicas es una zona de muy alta diversidad, así que una de las riquezas también que tiene esta zona es la cantidad de agua.

Es importante que veamos y entendamos que en el mundo prácticamente el 60% de los ríos ya han sido represados, y resulta que hay alrededor de un millón de represas en el mundo, de las cuales 40.000 pertenecen a grandes proyectos hidroeléctricos.

Lamentablemente, esto ha llevado a la desaparición de alrededor de un 33% de las especies acuáticas en los diferentes puntos del globo terráqueo. Como decía el Lic. Héctor Monestel anteriormente, esto también ha provocado que 40 u 80 millones de personas hayan sido desplazadas de sus lugares de origen.

Aparte de los efectos ambientales tenemos que pensar en que una represa no solo representa efectos ambientales per se, sino que hay muchos otros efectos, como la construcción y operación de la represa, que va a provocar gran erosión en la zona, liberación de materiales, desechos, polvo que van a afectar, incluso, la salud de la gente. Esto va a traer grandes costos sociales, ambientales y económicos al país que lo está desarrollando. Es importante este tercer punto, porque, en general, todos los proyectos hidroeléctricos que han sido desarrollados en el mundo han sido pensados solo en la zona del embalse, pero, en realidad, no es solo esa zona, es donde nacen los ríos hasta que estos ríos salen al mar, y es así como tiene que pensarse, de una manera integral, de una manera de cuenca de los ríos.

Es una zona donde van a haber cambios muy grandes, una inundación; esto, a su vez, va a provocar grandes cambios en cuanto al clima local; esto ya lo dice, incluso, la gente del Arenal y en otras represas en el ámbito mundial. Lógicamente, los impactos de las represas influyen en los suelos, la vegetación, la flora, la fauna, la pesca y en nosotros mismos también.

Tenemos que pensarlo de forma integral y para pensar específicamente en esta represa del Diquís, tenemos que pensar en una zona de cuenca alta, ¿qué sucede arriba donde nacen los ríos que van a alimentar el embalse?, ¿qué sucede en la zona que se va a inundar?, ¿qué sucede en la cuenca baja? Posteriormente, ¿por dónde van a pasar las líneas de transmisión? Esto, a su vez, lo podemos resumir en dos grandes partes: todo lo que va a ser el impacto en ambientes terrestres y lo que va a ser el impacto en ambientes acuáticos.

Vamos a ir en orden; empecemos por la parte de la zona alta donde nacen los ríos; según la información que nosotros tenemos, lamentablemente no existe todavía en nuestro país, salvo algunas excepciones, un manejo integrado de las cuencas de los ríos. En este momento ya sabemos que esta zona está altamente deforestada por datos que nos proporcionan los mismos biólogos de la Escuela; al estar tan deforestada, eventualmente se pone en riesgo, incluso, la vida media de la misma represa; entonces, ¿cuáles ríos van a alimentar ese embalse?

Aparte de eso, tenemos que considerar, también, qué tipo de uso se le está dando al suelo en las zonas altas, si hay mucha deforestación, si hay mucha actividad agrícola, si la sedimentación va a verse incrementada. También, aspectos de crecimiento poblacional tienen que tomarse en cuenta en esta parte.

En la parte media, en la zona donde se va a construir este inmenso lago, aquí si se nos provoca una modificación muy grande de los ambientes; estamos cambiando la vida de los ríos, estamos cambiando los ecosistemas y la vida media de todos los ríos, la flora y fauna que están asociadas a cada uno de esos ríos. Aparte que de estos cambios, que en principio se habla de unos 300 kilómetros de cauces de ríos que van a ser afectados y tomando en cuenta, por ejemplo, que el 20% de la biodiversidad de Costa Rica se encuentra en la cuenca del río Térraba, es un poco preocupante.

La gente, en general, habla de energía hidroeléctrica como energía limpia. Cuando se hace un embalse de este tamaño, existe también información científica publicada, sobre todo estudios realizados en represas en Brasil, en los que se ha demostrado la gran cantidad de emisión de gases invernadero, a partir de embalses, CO₂ y metano; son gases emitidos por esos grandes lagos, provocados a raíz de la descomposición de toda la vegetación, porque eso no se saca, ni tampoco los animales si bien se trata de rescatar muchos animales en Brasil, fue posible hacerlo al ritmo en el que se estaba inundando en el tamaño del embalse que se estaba efectuando.

Así que se inundarían esas 6.000 hectáreas, de las cuales un 12% corresponde a territorios indígenas de eso. Existen una serie de sitios arqueológicos de alta importancia cultural y social para nosotros.

¿Qué sucede una vez que las aguas de este embalse son liberadas y son lanzadas hacia la parte baja de los territorios? Hablamos de que el embalse está a 320 metros sobre el nivel del mar y esto tiene todavía que bajar. Tenemos una gran responsabilidad, que es el humedal nacional Térraba-Sierpe, el cual es el manglar más grande que tenemos, y de la costa pacífica representa el 50% del total de hectáreas en manglares que tenemos en nuestra costa pacífica.

Este humedal, Térraba-Sierpe, fue declarado en el año 1994 como humedal nacional. Sin embargo, fue protegido desde los años setenta; alrededor de los años 1977, en el año 1995 ya si adquiere el compromiso Ramsar. ¿Qué quiere decir esto? Este es un humedal de interés de conservación no solo a escala internacional, sino además, de uso racional de los recursos.

Tenemos no solo los compromisos legales nacionales, sino en este momento ya tenemos un compromiso firmado en el ámbito internacional. De la cantidad de agua que va a bajar de esta represa, el río Grande de Térraba va a verse afectado con un 55% de su caudal; es decir, esa cantidad ya nos va a dejar de llegar a la zona baja.

En el invierno, por ejemplo, la cuenca del río Térraba, en octubre, tiene un caudal de 736 m³ por segundo y en marzo de 59,2 m³ por segundo. Resulta que esta cantidad de agua que naturalmente baja, porque tenemos las dos estaciones de invierno y de verano, y que eso llega a la zona del humedal, es gracias a que existe ese gran delta del Térraba y del Sierpe, esa cantidad de agua va a dejar de llegar al humedal; entonces, esto va a provocar grandes cambios, de los cuales todavía no tenemos idea.

Asimismo, ¿qué sucede al estar el agua represada? En principio, nos hablaron, la gente del ICE, de que en este embalse los sedimentos eran retenidos, que ellos no iban a liberar sedimentos, eso quiere decir que el agua que va a salir de esa represa del desfogue, son aguas claras, no llevan sedimento, y eso va a afectar directamente la vida, los ciclos biogeoquímicos de la zona del humedal Térraba-Sierpe, porque va a dejar de percibir la cantidad de nutrientes. Recordemos que el agua es bioquímica, porque ahí van nitratos, fosfatos, etc.

Todos los nutrientes que se necesitan para alimentar todo ese bosque en las zonas bajas asimismo; la cantidad de sedimentos, son muy importantes para la vida en los manglares, específicamente en la zona del humedal Térraba-Sierpe, porque por medio de estos es que se dan los diferentes ciclos de vida de los organismos que se desarrollan ahí.

Entonces, si vemos que estas aguas claras que van a bajar hacia la zona del delta del humedal Térraba-Sierpe, ¿qué pueden provocar? En principio, las aguas claras traen dos efectos grandes:

1. Erosionan, va a provocar mayor erosión de las orillas de los ríos por donde va a pasar.
2. Estas erosiones van a disminuir los hábitats de los organismos que se encuentran en las diferentes secciones de los ríos, sus oportunidades de alimentación o de reproducción.

Entonces, es importante que lo tengamos en mente, porque existe, incluso ya esto está documentado que algunas especies que viven en esta zona suben río arriba y bajan hacia la zona del humedal, según sea su época reproductiva o en busca de alimento. Esta interacción de agua desde zonas altas a zonas bajas, es importante también tenerla en mente.

Con respecto a la flora, esta es realmente muy rica. En la zona de la cuenca, en este momento, hasta ahora, se han descrito 23 especies de microalgas que viven en los ríos de la cuenca, y a lo largo de la cuenca también 2.000 especies de plantas, que incluyen variados tipos de vegetación; en la zona del humedal tenemos una serie de mayores hábitats de desarrollo de diferentes tipos de ecosistemas, donde destacamos la presencia de los cerillos, que es un tipo de bosque único en la zona y de los yolillos.

También, aparte de toda la gran cantidad de manglares en la zona baja, encontramos desde árboles hasta plantas epífitas, como las orquídeas, que también son de gran importancia en la zona.

La fauna, ¿qué conocemos de la fauna? En realidad, de esta zona es una de las más diversas, decíamos, pero nos falta mucho que aprender y conocer todavía. En la parte de la cuenca, ya se han descrito algunas especies de crustáceos. El año pasado se sacó una publicación de un cangrejo nuevo en el Térraba.

Es importante también contarles que de las 70 especies de peces, 15 de estas son endémicas; eso quiere decir que ese es su lugar de vida, ese es su sitio; además, tenemos a *brycon* americano, que lleva el nombre de la especie terrabensis, que es de esa zona.

La cantidad de insectos acuáticos que viven a lo largo de los ríos en la zona de las diferentes cuencas, así como, anfibios, reptiles, aves, etc., que se alimentan, viven, interactúan o sirven de alimento para otras especies.

En la zona del humedal, también, es importante hablar de los moluscos; esos son con los que trabajo. Tal vez todos nos hemos comido una tacita de ceviche de piangua; en este momento, las pianguas vienen precisamente de este gran humedal, del cual depende una población de piangueros bastante grande, al año 2001.

Mckenzie dijo que había alrededor de unos 500 piangueros; nosotros, en este momento, con el proyecto que estamos desarrollando, estamos, precisamente, tratando de definir un número específico para eso, aparte de todo lo que es pesca y otros organismos que están relacionados, viven o se desplazan entre los diferentes ecosistemas de la zona del humedal y la zona alta de la montaña, porque algunas especies, incluso, bajan a la zona del humedal por medio de los bosques de estas zonas.

Algunas fotos solo para mostrarles algunas riquezas de fauna; tal vez los que han ido a Sierpe han logrado ver un poco de especies como la lapa roja, la actividad de la recolecta de pianguas por los pescadores, que generalmente se movilizan en sus pequeñas embarcaciones y a mano, no en bote porque no hay suficiente dinero.



La actividad de pesca. Estas son fotos tomadas ahí que muestran la riqueza en cuanto a los manglares.



Existen muchos ejemplos sobre los efectos que diferentes cuencas y diferentes represas han provocado en las poblaciones de peces a escala mundial; el ejemplo de la represa Madeira, entre Bolivia y Brasil, que afectó alrededor de unas 800 especies de aves y 750 especies de peces; la represa Chang 75, de Panamá, que aprobó estudios de impacto

ambiental que no tenían inventarios de flora y fauna, y tampoco habían recuperado la información sobre los importantes sitios arqueológicos de la zona. En países como México, Guatemala y Honduras que están más cercanos, también han reportado el efecto sobre poblaciones de anfibios, reptiles, plantas, aves y otros organismos acuáticos.

Otros efectos, lógicamente en la parte de las represas en las zonas de los humedales, es precisamente la disminución en los humedales; va a llegar menos cantidad de agua a zonas bajas; entonces, esto va a provocar realmente una afectación en cuanto a la vida total y vinculante de los organismos que viven ahí, probablemente la cantidad de agua subterráneas y los acuíferos también; esto va a ser afectado, así como los bosques.

Debo recordarles que esta zona del humedal es una zona rica, de alta reproducción de diferentes especies de peces e invertebrados, muchos peces. Tengo un ejemplo de un movimiento de los peces en la zona de Guarumal, que es una de las bocas del gran humedal Térraba-Sierpe. Tenemos el reporte de Chukas en el 2001, en el cual 14 especies ingresan de la zona del mar hacia la zona del manglar en estadíos de desarrollo, pequeños. Entonces, esa zona del humedal es una zona de hábitat de reproducción, vida y alimentación de muchas especies. También, a lo largo de los ríos Escobedo y González, en el 2006 caracterizaron los caimanes que también dependen de la presencia de peces en los ríos.

De ejemplos tenemos muchos otros, represas de Mahabeli y Sri Lanka, que afectó siete especies de animales en peligro de extinción y dos especies amenazadas en Itaipú y, tal vez han oído de las famosas cataratas de las Sete Quedas, que desaparecieron y ahora son rocas. La Yaciretá en Argentina y Paraguay inundó muchos hábitats terrestres; la represa de Paraná donde, además, fue creada para actividad minera, y al romperse provocó una gran toxicidad hacia la zona baja, donde fueron las aguas contaminando la cantidad de peces para abajo; Patuca, en Honduras, 200 kilómetros de cauce.

En realidad, es mucha la información que en este momento existe a escala mundial con respecto a los efectos que puede haber en las zonas altas, medias, bajas, que no podemos separarlas; todo es un ecosistema ligado, vivo, que depende del agua que viene de arriba para poder continuar; así que si los peces no tienen lugares para reproducirse o alimentarse; entonces, vamos a poner en riesgo su reproducción, su vida genética, la riqueza de nuestros medios y de estas zonas específicamente.

Son grandes experiencias que han vivido por otros países alrededor del mundo y de las cuales nosotros no podemos quedarnos sin revisarlas y sin verlas. Por lo tanto, nuestras recomendaciones, precisamente el manejo integrado de las cuencas, y aunque tengan que participar en varias municipalidades, como en este caso, lo hemos visto con la cantidad de desechos sólidos que llegan a la zona baja de las bocas. Además, creo que seriamente que así como lo vimos para el humedal en la zona norte, recomendamos que esto sea visto por la Comisión de Ramsar, porque creo que esto tiene que ser analizado también seriamente por ellos y los posibles impactos por este humedal en la zona baja.

Debemos tener esto en cuenta porque son hábitats, ambiente, biodiversidades muy grandes los que están a lo largo y ancho de la zona, que no pueden simplemente ignorarse y de las cuales tenemos toda una vida cultural histórica y socioeconómica en la zona; igualmente, vive mucha gente de turismo también en la zona del humedal Térraba Sierpe.

****A las once horas y veinticuatro minutos, entra el Lic. Carlos Campos. ****

M.Sc. GISELLE CHANG: – Buenos días; soy profesora catedrática de la Escuela de Antropología, antropóloga lingüista, doctorada en los estudios de la Sociedad y la Cultura; coordino el laboratorio de Etnología de la Escuela y soy editora de la revista de *Cuadernos de Antropología*.

A lo largo de mi carrera académica y profesional, me he especializado en el campo de asuntos de diferentes etnias y su patrimonio cultural.

Al ver el tema de los impactos culturales de este posible proyecto en la región, primero tenemos que empezar por ubicarnos en el contexto de la Región Brunca, recordar que los pueblos originarios del territorio costarricense habitaban todo el territorio. A raíz de todo el proceso de conquista y colonización, fueron expulsados a zonas llamadas de refugio, lejos de los centros urbanos. Actualmente, en la Región Brunca es donde hay mayor diversidad étnica cultural y junto a la gran biodiversidad, como expuso la compañera Daisy.

Sin embargo, no solo los indígenas habitan, sino que también ha habido migraciones de pobladores no indígenas de diferentes regiones del país. Para reseñar cuál es la situación de estas poblaciones, sabemos que van a haber 10 pueblos que estarían totalmente inundados por el proyecto, sobre todo la población indígena y una serie mayor de poblaciones indirectamente afectadas.

En la población no indígena, tenemos más de un año de viajar con esa Comisión, y haciendo el estudio en la región y en múltiples reuniones con personas miembros de organizaciones, tanto indígenas como no indígenas, lo que sale a la luz es la gran sensación de desarraigo que tienen ellos, la ansiedad, la depresión que trasciende más allá del tema individual a un asunto colectivo.

La gente expresa que sobre todo agricultores, pequeños campesinos, peones, que viven de granos básicos: “tenemos nuestros granos ahora para invertir en semilla, pero cómo vamos a hacerlo si vamos a estar inundados el otro año. Entonces, la sensación ha sido tremenda, ha repercutido en la desintegración familiar, en problemas de salud mental, depresión, con la agravante de que los servicios públicos en la región no puede atenderlos; por ejemplo, la Caja del Seguro Social no tiene especialistas en Psicología ni en Psiquiatría, solo médico general.

Luego, por el momento han llegado muchos trabajadores con un eventual proyecto hidroeléctrico. Llegarían a la región aproximadamente 7.000 personas foráneas con las consecuencias que hemos visto en otros lados, por ejemplo, lo que pasó en RECOPE, en Talamanca en los ochenta y digamos medio reciente en el país, que son consecuencias que van más allá de lo que es la cuestión del desarrollo tecnológico y falta una visión integral y ver cuál es el rostro humano de un proyecto.

Me cuestiono mucho dónde está la dimensión humana del proyecto, porque estamos hablando de que es una mayoría de población indígena; esa situación de incertidumbre que ellos viven, como nos decía un campesino: “bueno, dicen que nos han ofrecido que nos van a comprar el terreno y que nos harán una mejor casa que la que yo tengo, pero no todo en esta vida es material, qué hago yo con una casa mejor, si voy a dejar aquí, en el cementerio, los restos de padre, madre, abuelos, antepasados”. Eso lo tiene la gente muy claro.

Ha habido también un problema por la manera inadecuada en la que ha intervenido el ICE, que ha hecho una división entre la población indígena y no indígena. En nuestro país, por problemas educativos, carencias que tenemos desde siempre, la falta de comprensión de la

autoridad cultural y la imposición de una población mestiza, lleva a desconocer y a ver cómo menos a las personas que tienen culturas diferentes.

Entonces, esto ha hecho que como hay mayor protección de un marco jurídico en el caso de las poblaciones indígenas, ha dado cierto recelo a la población no indígena, pero todo por un problema de comunicación y falta de comprensión. Esta zona, valga recordar, es donde están los cantones que tienen mayor marginalidad de pobreza en el país; entre estos, está la población indígena, y se ven en los estudios del Estado de la Nación y de los niveles de pobreza; esos son los datos que se tienen.

El ICE ha ofrecido desplazamiento de poblaciones; sin embargo, no hay una información clara a quiénes les comprarían el terreno, ni a dónde los enviarían. Imagínese la inseguridad de saber uno que dentro de un año me dicen bueno te doy tantos millones por tu terreno y a vos no porque como pasa con muchas personas que viven de productos como el caso del palmito, que es sobre todo en la época de marzo y abril que la gente percibe recursos para mantenerse el resto del año, como esto es algo silvestre, el ICE no contemplaría lo silvestre si no solo lo que es cultivado. Entonces, toda esta gente quedaría excluida de una posible compra, aparte que la compra, como les he mencionado, no es ninguna garantía de mejora, sino que implica un gran desarraigo y dejar atrás su pasado familiar y otras cuestiones.

Ya en el caso de la población indígena, tenemos que recordar el marco legal. Me voy a referir a un marco internacional muy grande que existe en el campo de los derechos de los pueblos indígenas empezando por el Convenio 169 de la OIT; nuestro país fue el segundo en América Latina en suscribirlo desde el año 1992; este convenio da un salto cualitativo con toda la normativa anterior respecto a la diferencia entre ser grupo o ser pueblo.

Luego, está la Declaración Americana sobre los Derechos del Hombre y la Convención sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José y convenciones internacionales sobre formas de discriminación racial; el Convenio sobre diversidad biológica, los derechos sobre los pueblos indígenas y la declaratoria de los pueblos indígenas en la ONU, que es del año 2007.

Junto a este marco internacional, tenemos a escala nacional, la *Ley Indígena*, la *Ley de Creación Comisión Nacional de Asuntos Indígenas* (CONAI), el reglamento a estas leyes y el reconocimiento de los consejos étnicos indígenas y toda esta legislación, y este gran marco, el ICE lo ha obviado, a pesar de que en el Convenio 169 tiene un carácter de supralley, que va más allá de cualquier ley nacional y de esas declaratorias de interés.

Las poblaciones indígenas demandan, entonces, en múltiples reuniones, incluso ahora cuando estuvimos con el relator Anaya, de Naciones Unidas, demandan el irrespeto a los derechos de los pueblos; estamos hablando de derechos culturales; todo lo individual y social ya un campo más amplio.

El Convenio 169, en el artículo N.º 6, dice que: “cualquier institución o entidad que vaya a realizar investigaciones o cualquier tipo de proyectos o planificación en una región, debe hacer una consulta previa e informada”. El ICE no realizó consulta previa ni informada, tuvo algunas reuniones con miembros de la Asociación de Desarrollo de Térraba, que es el territorio indígena que va a ser más afectado hay otras etnias también, pero más indirectamente afectadas. El territorio de Térraba, en el Pacífico sur de Costa Rica, lo mismo que Quecol en el lado del Caribe, son los que, a lo largo de la historia, han tenido un serio problema de división y de personas blancas, como ellos dicen, que son las que manejan las asociaciones de desarrollo integral.

Hay un problema; están en asociaciones en territorios indígenas que son las que tienen la potestad según una ley, pero están en manos de blancos o, a veces hay una o dos personas indígenas que han sido compradas como ellos dicen que ceden a ciertas ofertas que les han hecho, como pasó con el anterior presidente de la junta de desarrollo, que, lamentablemente, no podemos darlo como una cuestión porque son comentarios que se oyen en la zona de cómo dieron el permiso, pero sin consultar con las organizaciones legitimadas tanto por la tradición cultural indígena como Costa Rica lo ha establecido a nivel legal, como lo reconoce la comunidad.

Ellos tienen su respeto a sus ancestros, a sus mayores, a consejos, que no fueron consultados. El ICE, desde hace aproximadamente dos años, ha invertido cantidad de millones de dólares; tengo muchos años de trabajar en la región y es pavoroso donde uno ve la gran diferencia de construcción de obras de infraestructura, porque vemos una gran carretera donde antes era montaña, o donde antes era un trillo para pasar a caballo; esa noción de desarrollo no implica qué es lo mejor para el país ni para un pueblo.

Nosotros, para tener una estimación de esto, usamos diferentes metodologías cuantitativas y cualitativas. Hicimos una encuesta sobre la información del proyecto el año pasado, con apoyo de mis estudiantes de un curso de Antropología del turismo, en ocho pueblos indígenas y no indígenas. Resulta que como un 70% de la población no estaba informada, la gente se informó de que hay un proyecto hidroeléctrico, haciendo fila en el EBAIS, en la Caja del Seguro, en la pulpería, en la parada del bus o en el bus y que alguien que tiene el logo que trabaja en el ICE cuentan en qué está trabajando.

Excepto en el caso de las comunidades indígenas, que por dicha el pueblo de Térraba han sido los que más se han informado y han tenido un proceso de aproximadamente 20 años de consulta y de gran participación, aunque los diferentes gobiernos de turno lo hayan provocado y aparte de que era obvio ver cómo se cambiaba el medio ambiente, porque donde venían los *backhoe* y la maquinaria grande a cambiar la región, mucha población indígena ha sido contratada para labores de guardia y otro tipo de trabajos, que es una manera de cómo hace cierto manejo de la población con respecto a la actitud con el proyecto y, a la vez, limitar la participación.

En octubre del año pasado, realicé un taller participativo; convoqué a la comunidad de Térraba, fue un taller un fin de semana en el que participaron algunos niños, jóvenes, adultos mayores, hombres y mujeres, tanto de Térraba como otras personas de origen teribe, que están en otro territorio o en otro cantón, más al sur de este. En ese inventario, en el caso del patrimonio material, los colegas de Arqueología fueron a visitar algunos de los 108 sitios arqueológicos que existen. Valga recordar que lo arqueológico está vinculado con lo natural y con lo que llaman ellos sitios sagrados o espirituales.

En la parte del patrimonio intangible o inmaterial, hicieron un inventario en grupos; trabajamos sobre la identificación de personas de la comunidad, lo que se llaman tesoros humanos vivos o culturas populares, tradiciones y sitios con una metodología participativa, de que a pesar de que la usaba hace más de 20 años en diferentes comunidades del país, de diferentes perfiles culturales, fue realmente impactante ver cómo la conciencia que hay en el territorio de Térraba, en que ellos pudieron expresar muy bien este vínculo entre lo que es la naturaleza y la cultura, y cómo expresaron, después de hacer este inventario de cuándo y dónde se dan estas diferentes situaciones de su cultura que, con un eventual proyecto del Diquís no podrían continuar el desarrollo natural de su cultura.

También, les recuerdo que los teribes originalmente estaban asentados en el lado Caribe de lo que es el territorio Costa Rica-Panamá; eso era antes Costa Rica, lado Bocas del Toro. Precisamente, por ser un pueblo indómito los trasladaron, en el siglo XVII, al Pacífico; los franciscanos fueron los que lograron calmar este pueblo.

Entonces, ya tienen 300 años de que han hecho una reconstrucción de su cultura y ya están en un nuevo ambiente; que ahora volvamos en el siglo XXI a repetir lo que sucedió en el siglo XVI y XVII, creo que sería un problema grande de plantearse como Estado de unas nuevas formas de colonización.

Nos lleva a pensar, también, en un problema ético-político, de que estamos hablando de que los pueblos indígenas son una minoría en el país y que los teribes son una minoría dentro de los pueblos indígenas de la zona sur. Entonces, ¿por qué sacrificar a unos pocos con una cultura diferente, a costa de un proyecto que nos sabemos cuáles van a ser los beneficios?, pensando precisamente cuál es el rostro humano de este proyecto.

Como conclusión, se ha violentado el derecho de consulta previa a las comunidades indígenas y no indígenas, ya que no se realizó. Como se estipula, que el desarrollo de este proyecto viene también a violentar el derecho de la propiedad colectiva y a ocasionar más división.

Ha habido una gran desinformación e ignorancia del proyecto, que si el proyecto se realizara aparte de todo este problema, que no está claramente previsto por el ICE, del desplazamiento de comunidades, en el caso de los indígenas, se provocaría una migración interna, probablemente a los centros urbanos, con los que se aumentarían los cordones de miseria que existen en estas zonas del país.

La no planificación que ha tenido el ICE. Nosotros, como Universidad de Costa Rica, llegamos como un equipo en el área sociocultural de diversas disciplinas. El ICE recientemente ha contratado a colegas profesionales que están haciendo ahora registros y levantamientos de cuáles son los bienes y recursos culturales que tienen las comunidades, cosa que nosotros lo hemos hecho desde hace mucho tiempo.

Si esto sucediera, ¿qué pasaría con todos los sitios arqueológicos? La Universidad de Costa Rica es la única institución que realiza proyectos de investigación arqueológica, con las limitaciones presupuestarias que tenemos.

El Museo Nacional prácticamente tiene que dedicarse a labores de rescate. En caso de un eventual proyecto, no habría chance ni para un rescate, mucho menos para hacer investigaciones, que poco a poco se hacen en la Universidad de Costa Rica.

En el caso de lo intangible, he mencionado que habría toda una transformación simbólica y cambiaría totalmente su referente identitario, y se evidencia más esta relación de lo que es naturaleza-cultura. Este proyecto riñe con toda la defensa de los derechos culturales y de los pueblos. Como recomendaciones en general, lo que haríamos es instar al Poder Ejecutivo para que coordine con las entidades públicas que correspondan; eso, creo que nosotros como universidad tenemos un papel muy grande que aportar para iniciar un diálogo permanente con los pueblos indígenas y no indígenas, en aras de lograr una mayor comunicación, comprensión y respeto a los derechos.

Con la Defensoría de los Habitantes, para un proceso de educación e información en diferentes aspectos, y el ICE, el reconocimiento de la normativa internacional y la recomendación que dio Anaya, de Naciones Unidas, de hacer una consulta. Eso, por otras fuentes, sabemos que ya un colega está haciendo el diseño de la consulta, contratado por una consultora externa que contrató el ICE; pero que los pueblos indígenas, aunque ya sea una manera tardía y contrario a lo que dice la ley, puedan tener una participación en lo que resta del proceso, con una observación de otras instituciones públicas, como el caso nuestro, para poder garantizar realmente la mayor transparencia. Gracias.

DR. ALLAN ASTORGA: – Buenas tardes. Este tema resume la situación del proceso administrativo en el tema ambiental del proyecto. Soy geólogo de la Escuela Centroamericana de Geología, fui secretario general de la SETENA y participé en los procedimientos actuales de la SETENA con el manual de procedimientos y en el reglamento general. He sido consultor en evaluación de impacto ambiental y en evaluación ambiental estratégica, tanto dentro como fuera del país.

Tuve como tarea revisar la parte del trámite de evaluación de impacto ambiental; desafortunadamente, en el caso del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, hay algunos temas que son preocupantes, porque el tema de evaluación de impacto ambiental, la parte de participación pública, son claves; por eso, la ley establece que cuando un proyecto elabora un estudio de impacto ambiental, tiene que haber una divulgación del documento y abrir la posibilidad de que la sociedad civil lo pueda revisar y presentar observaciones; e incluso, dado el caso, a este le solicita el desarrollo de una audiencia pública, que en el caso del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, sería una audiencia compleja.

No es lo mismo que la consulta a las poblaciones indígenas, sino una audiencia pública sobre el tema ambiental sobre la viabilidad, los pros y contras de una eventual viabilidad ambiental del proyecto; ese tema lo menciono aquí, porque está establecido en la *Ley Orgánica del Ambiente*.

Hay un tema muy importante que, desafortunadamente, la SETENA, y en eso hay que ser claros, después del referéndum, tuvo una transformación; fue intervenida en la administración Arias por el ministro de Competitividad y, luego, en este último año de la administración Chinchilla estuvo intervenida, porque el viceministro de Energía asumió la Secretaría General hasta la semana anterior. Ese es un tema complicado, porque fui secretario general, y sé que el espíritu de la SETENA es ser un ente de desconcentración máxima, que debe tener independencia completa de criterio, en donde la intervención política no debería darse, porque el fundamento de la SETENA es que sea exactamente eso, una secretaría técnica que dé opinión técnica.

En los últimos tres o cuatro años, tenemos una SETENA que, en general, creo que la sociedad costarricense, le tiene poca confianza, porque ha perdido el rumbo técnico y se ha, hasta cierto punto, politizado; esa es una realidad que todavía enfrentamos.

Resulta que el *Reglamento General de la SETENA* establece que hay dos maneras de evaluar las actividades humanas: una es por medio de la evaluación ambiental estratégica para políticas planes, programas y megaproyectos estratégicos, y segundo en la evaluación de impacto ambiental para megaproyectos no estratégicos, que son proyectos grandes, pero no necesariamente de alcance nacional, y los proyectos, obras y actividades comunes que tramita la SETENA.

Desafortunadamente, por ese contexto ha pasado el SETENA en los últimos años; esta parte no se ha reglamentado todavía; entonces, no tenemos regulaciones para evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas, por eso todavía seguimos saliendo con política nacionales de desarrollo energético, de desarrollo turístico, de desarrollo de infraestructura, sin evaluaciones ambientales estratégicas, asunto que es grave, porque limita la participación de otros actores sociales en la toma de decisiones.

Luego, esta es la definición de megaproyecto que trae el reglamento general, y es claro que el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* cumple en mucho ese requisito de megaproyecto y de megaproyecto estratégico, porque es un componente que abarca un área grande, pero, también, tiene consecuencias importantes en lo que es el desarrollo de la región sur del país.

La definición de evaluación ambiental estratégica significa que, por su característica y naturaleza, este tipo de proceso se puede aplicar, además, a los proyectos de trascendencia nacional, binacional, etc.

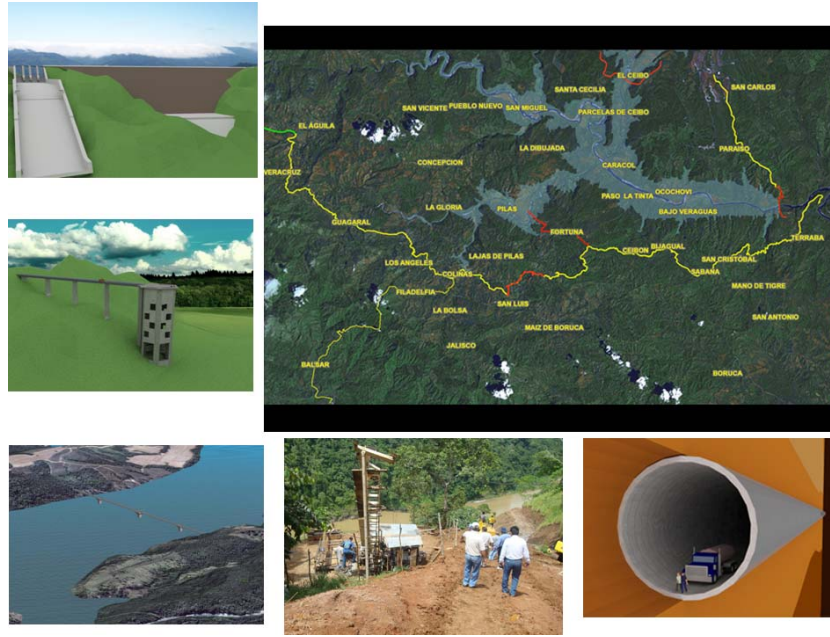
Entonces, es claro que la regulación permite que la SETENA pueda solicitarle al Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* realizar una evaluación ambiental estratégica. Hay un asunto muy importante; revisando el expediente de Diquís me preocupa, porque Diquís abrió un expediente en la SETENA hace aproximadamente dos años o dos años y medio, presentó los términos de referencia; la SETENA le terminó de completar y le validó un procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

No obstante, la gente, a veces, olvida esto que establece el artículo N.º 20 de la *Ley Orgánica del Ambiente*, que dice: “el interesado, que este caso es el desarrollador del proyecto, el autor del estudio, que es el equipo consultor y quienes lo aprueben; (o sea la SETENA) serán directa y solidariamente responsables por los daños que se causen a la hora de ejecutar un proyecto”.

Hay un tema muy importante, y es que estos tres actores deberían ser tres entes diferentes; no deberían ser el mismo ente, como en el caso del ICE, que participa en los tres procesos de decisión como desarrollador, como equipo que elabora el estudio y también tiene cierto efecto en el equipo que toma decisiones.

El Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* es un megaproyecto estratégico y este es un mapa sencillo donde muestra el área del proyecto. Aquí, tal vez es importante señalar la diferencia entre un estudio de impacto ambiental y una evaluación ambiental estratégica. El estudio de impacto ambiental, por definición, lo que dice es que hay que definir el área del proyecto, que es más o menos este mapa que está ahí y una zona de influencia.

El área de influencia se limita a un área que puede ser cartografiada, y ahí es donde empezamos a tener problemas con el detalle del estudio de impacto ambiental. Resulta que el estudio se limita a un área mucho más pequeña dentro de ese territorio y hace una serie de análisis muy detallados para ese componente, pero, desafortunadamente, el estudio de impacto ambiental tiene limitaciones sobre lo que son los alcances regionales o generales que pueda tener el proyecto.



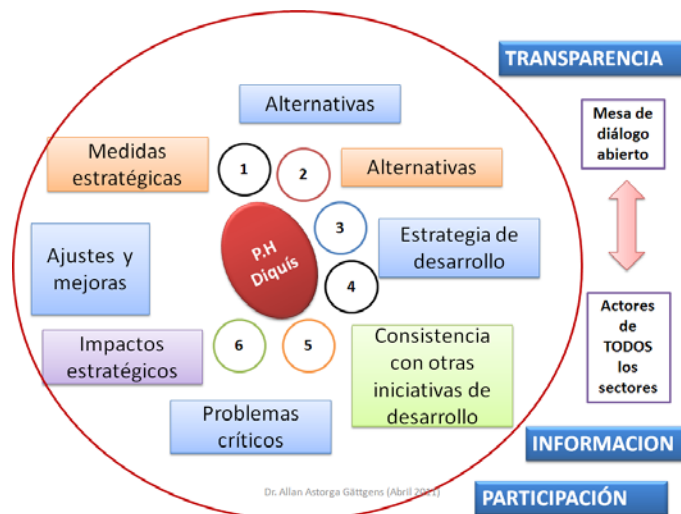
Por eso existe la evaluación ambiental estratégica, que es un enfoque que, más bien, permite hacer lo que el estudio de impacto ambiental no hace, que es tener una visión de más de conjunto del efecto del proyecto.

Algunos de los impactos directos que se analizan por medio del impacto ambiental, que es el área del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, y los impactos estratégicos que no se analizan en el estudio de impacto ambiental se da cuenta de que a pesar de que existe regulación al solicitarle solo un estudio de impacto ambiental del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, es no completar esa legislación, porque era un claro ejemplo de que se requería una evaluación ambiental estratégica para ese megaproyecto.

Hay necesidad de establecer, además del estudio de impacto ambiental exhaustivo, una evaluación ambiental estratégica para ese megaproyecto. ¿En qué consiste la evaluación ambiental estratégica?

Se fundamenta en varios principios que son: transparencia respecto a la información que debe circular, el que se aporte información y que haya participación, pero a diferencia de lo que es el proceso de los estudios de impacto ambiental, donde normalmente el equipo consultor avanzado reúne a un grupo de personas en una comunidad y le cuenta los resultados.

En la evaluación ambiental estratégica, lo que se hace es seleccionar representantes de los diferentes sectores (en este caso, el Diquís sería un grupo relativamente amplio, pero es un grupo que representa a los diferentes sectores) para que se involucren en la discusión de los pros y contras del proyecto, sobre todo en los alcances estratégicos del proyecto, y que incluso tengan incidencia en el tema de los diseños y la toma de decisiones sobre las alternativas del proyecto, lo que son ajustes y mejoras, impactos estratégicos, problemas críticos, consistencias con otras iniciativas de desarrollo en la zona, como, por ejemplo, ahora se habla del aeropuerto en la zona sur, el que también es un tema estratégico, porque eso genera una cadena de acontecimientos.



Solo hablar del embalse del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, ha generado un efecto de desarrollo inmobiliario en la zona; muchas de las fincas que están dedicadas a actividades agrícolas, están siendo sometidas a una enorme especulación de inmobiliarias, porque van a ser fincas que van a dar al lago, los precios del terreno suben y empieza a haber una complicación. Si a eso le sumamos la expectativa de un aeropuerto internacional en Osa, obviamente el tema de la parte inmobiliaria ese bum inmobiliario por lo menos la especulación se va a incrementar.

La experiencia que tenemos en Guanacaste no es nada positiva, porque en realidad las comunidades en Guanacaste no se vieron beneficiadas con la construcción del aeropuerto, no el bum inmobiliario que se dio en ese lugar. Pareciera que el escenario se va a dar exactamente igual en la zona sur, pero multiplicado por un factor, porque es más grande todavía.

Lo que estamos proponiendo es que este vacío que no se ha cumplido en el procedimiento de evaluación, debe ser hecho para el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*. Debería de hacerse una evaluación ambiental estratégica; incluso, estamos sugiriendo la posibilidad de que la Universidad asuma un papel más proactivo en ese proceso y contribuya con el ICE a realizar esta evaluación ambiental estratégica para la región sur. Me parece que es un tema que todavía se puede hacer, precisamente porque el cronograma de *El Diquís* se modificó por dos años; entonces, se espera que en vez del 2016, 2018, y ahora hay un pase que permitiría hacer una discusión de este tipo para aclarar la situación.

Una circunstancia que preocupa son los actores que participan en un estudio de impacto ambiental. Se supone que hay un equipo consultor, un consultor condenador y una serie de consultores temáticos; está el ente que toma decisiones sobre la viabilidad; además, hay un ente desarrollador y un ente diseñador.

En el caso del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, tenemos un problema: el ICE es el desarrollador, el diseñador de las obras; y luego despidió y le cortó el contrato a la empresa consultora que se había contratado para hacer el estudio de impacto ambiental, y el ICE asumió la responsabilidad de realizar el estudio de impacto ambiental del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, con una agravante, y es lo que les mencioné en el artículo 20 de la *Ley Orgánica del*

Ambiente, de que quien firme el impacto ambiental, también asume la responsabilidad por el daño.

En el caso del ICE, no es conveniente que sea el que haga el estudio de impacto ambiental; no parece correcto, porque está asumiendo un rol más amplio del que ya tiene. Aparte de que, sinceramente, si uno es empleado del ICE y está haciendo la evaluación de impacto ambiental en un tema específico y tiene que decir que algo está malo, va a tener un serio problema, se tiene que enfrentar con toda la institución, que es la que le paga el salario para decir: “bueno, eso no estaba bien, hay que hacerlo diferente”, es probable que al final ese consultor o ese profesional que también es empleado del ICE, va a ceder ante la presión de que se tiene que hacer como se planteó.

Es preocupante porque aquí lo correcto es que el organismo consultor sea un ente externo al ICE; además de eso, tenemos un problema, y es que en la SETENA hay personal del ICE participando en el proceso de tomas de decisiones; incluso, el ICE tiene un representante en la Comisión Plenaria que toma las decisiones al final sobre la viabilidad ambiental y también ha asignado durante varios años a funcionarios dentro de la SETENA. Este problema, si no se arregla, le da un vicio muy complicado desde el punto de vista de legalidad a una eventual viabilidad ambiental que pueda tener el proyecto.

La situación, en este caso, cuando hicimos el resumen a noviembre 2010 era bastante preocupante en la medida de que la SETENA había tomado una decisión bastante grave, y era que le permitía al ICE entregar el estudio de impacto ambiental pedacitos y que lo iba a ir revisando a poquitos. Nosotros le señalamos la preocupación, en el sentido de que la ley no permite eso, lo que dice es que el estudio tiene que ser integral para que la sociedad tenga la oportunidad de ver todo el conjunto.

Recientemente, nos reunimos con el personal de la SETENA y nos contaron que como el ICE había solicitado una prórroga a la entrega del documento; en realidad, SETENA iba a hacer una revisión completa del procedimiento de evaluación del impacto ambiental. Lo que nos dijeron verbalmente es que esto ya no tenía mucha validez y ahí es donde vemos una coyuntura importante de que la SETENA identifique y diga: “bueno, debería ser una evaluación ambiental estratégica en un plazo máximo de un año y un estudio de impacto ambiental hecho con unos términos de referencia que deberían definirse apropiadamente para un megaproyecto”.

Hay un tema, y retomo lo que dijo el señor Sagot, sobre la conveniencia nacional, y es que me preocupa que ese decreto de conveniencia nacional le ordene a la SETENA que tiene un plazo máximo de cinco meses para hacer la revisión y, prácticamente, la aprobación del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* del estudio de impacto ambiental.

Eso es grave, porque, en realidad, en Costa Rica, en el tema ambiental no se aplican los tiempos, y la SETENA, si requiere más tiempo, lo puede hacer. En segundo lugar, no contempla la posibilidad de que se tuviera que realizar una audiencia pública como para que la sociedad pueda participar en la discusión de si se puede otorgar o no una viabilidad ambiental.

Veo un tema preocupante, en el sentido de que el Poder Ejecutivo prácticamente le ordena a la SETENA, un ente de desconcentración máximo, que tiene que cumplir en ese plazo con la revisión y la aprobación. Este decreto todavía está vigente.

DR. ALLAN ASTORGA: – Recientemente, comenté en la SETENA mi preocupación al ver que en los grandes proyectos se ha repetido, en los últimos años, el mismo patrón, pues se presenta un cronograma; se convence a la sociedad de la importancia del proyecto, pero se da un problema en la forma como se ejecuta, ya que se omiten pasos señalados en la legislación.

Por ejemplo, con la carretera a Caldera ocurrió algo similar a lo expuesto, pues es de conocimiento de todas y todos la utilidad de la carretera; el problema se dio en la forma en cómo se ejecutó, donde se presentaron muchos defectos técnicos, legales y ambientales.

De igual forma sucede con el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, pues hay un apuro en que entre en funcionamiento a mediano plazo, pese a las irregularidades técnicas, legales y ambientales, lo cual no es conveniente para el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Si bien es cierto dicho proyecto no es Crucitas, ni el ICE es Infinito Gold, es importante que no se cometan los mismos errores que se han venido cometiendo. En el Informe no se establece si es viable o no, sino que se deben hacer las cosas de acuerdo con lo que establece la legislación por el bien del país, dado que se trata de una inversión de dos mil cien millones de dólares que tenemos que pagar todos al BID. Tengo entendido que este asunto ha avanzado con muchas irregularidades, sobre todo por la prioridad que se tiene de dar generación eléctrica en muy corto plazo.

Me enviaron hoy el artículo “El modelo eléctrico de Costa Rica garantiza el suministro a futuro”; en dicha publicación el señor Carlos Solano Soto, coordinador de la Comisión de Electricidad del Sindicato de Ingenieros del ICE, dice que la capacidad instalada en Costa Rica actualmente es de 2.500 megavatios; asimismo, la demanda máxima fue de 1.536 megavatios para el 2010; está bajo, por el problema de la crisis con un incremento aproximado de 3% anual. El ICE desarrolla proyectos con una proyección de 5%; de hecho, están en construcción el de Garabito, Pailas, Pirris, Toro 3, ampliación de Cachí, Capulín, Chucas y Torito, del ICE; además, de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz que está en Cubujuquí, el Valle Central y Embalse Inferior. El conjunto de estos proyectos, para el 2014-2015, va a generar 1.000 megavatios más; si se compara con la demanda nacional y la proyección, da la impresión de que el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* no se requiere.

Esto es algo que debe ser discutido, pues los foros realizados hacen suponer que el objetivo de este proyecto es generar electricidad en excedente para conectarlo al SIEPAC y exportar la electricidad por medio del sistema de interconexión hacia el norte de Centroamérica; de ser así, ¿cuál es el apuro con el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*?, pues inicialmente se proyectó su funcionamiento para el 2016 y, luego, para el 2018, ¿por qué no en el 2025?

Del mismo modo, ¿por qué no se analizan los efectos ambientales que generaría el desarrollo del proyecto y se abre una discusión a escala nacional, donde puedan participar todos los sectores, para que se tome una decisión en cuanto a si conviene o no su ejecución? Dado que hay mucha tela que cortar en el tema ambiental todavía, por lo que no se puede alegar “urgencia” sin considerar las consecuencias que esto podría tener, y que no se repita lo sucedido con la carretera a Caldera.

LIC. WILFREDO ROJAS: –Soy geólogo y sismólogo de la Red Sismológica Nacional, conformada por la UCR y el ICE mediante un convenio entre ambas instituciones.

Revisamos la parte geocientífica del proyecto, y la conclusión es que el ICE trabaja muy bien lo técnico, pero no se contempló el riesgo.



Esta es la zona de la represa; en el sector del Pacífico se concentra la parte crítica del proyecto, aunque la represa va a ser hacia el interior, hacia el Pacífico, se van a ubicar obras de envergadura como: la casa de máquinas, el túnel que transporta el agua, cuya extensión es de 11 kilómetros, la tubería de presión y el canal de desfogue.

En esta zona se encontró que la falla longitudinal de Costa Rica, que es la más grande de toda Centroamérica, atraviesa dichas obras; además, es una falla que está activa. Esto es lo que arrojó el estudio del ICE, documento que conocemos, porque escudriñamos y los técnicos nos mostraron los estudios, aunque el ICE no lo ha dado a conocer a la Comisión ni al país, por lo que se desconoce qué va a hacer ante esta situación. En todos los países de Centroamérica, para mitigar el riesgo sísmico, existen legislaciones como los códigos sísmicos y los códigos de sedimentaciones; no obstante, Costa Rica cuenta con una legislación más; de hecho, es el único país de Centroamérica que la tiene. Dicha legislación está dirigida a las fallas geológicas activas, la cual fue publicada en *La Gaceta*, en el año 2006. En esta ley se establece que cuando hay fallas geológicas activas, hay una zona de restricción, de modo que el ICE debe indicarle al país qué va a hacer con las obras que van a estar ubicadas en el sector donde está la falla longitudinal, y si se van a alejar de ahí, qué medidas se van a tomar ante ese riesgo.

Cabe destacar que el ICE realizó un estudio de riesgo sísmico a escala regional de todo el proyecto; aún no se ha hecho público, tuvimos acceso a esa información y se está calculando un factor para este proyecto que es casi el 70% de la fuerza de gravedad G; quienes son ingenieros conocen que es un factor bastante alto. El ICE debe informar qué va a hacer con ese factor de diseño, si lo va a dividir por un número mágico o, bien, si se va a aceptar como fue calculado, si se va a reducir, porque, tal y como está, ese valor de la gravedad es algo que no se puede manejar en proyectos hidroeléctricos.

Este es un asunto que el ICE debe decidir a nivel técnico en cuanto a qué va a hacer con el valor que se ha calculado; todavía el ICE no ha divulgado los cálculos realizados y el valor que se obtuvo. Es importante que ese dato sea conocido por la comunidad nacional y que defina qué se va a hacer para poder construir adecuadamente todas las obras. No duda de la capacidad y experiencia por parte del ICE para desarrollar proyectos como este, lo que se pregunta es cómo lo va a realizar.

La represa es muy grande, son trescientos metros de columna de agua, lo cual constituye una carga adicional considerable para la región, siendo esta una zona sísmicamente activa. En un libro que acabamos de publicar por medio de la Universidad Politécnica de Madrid, hemos calculado que la amenaza sísmica más alta de toda Centroamérica circula por la zona sur; incluso, existen muchas fallas geológicas activas, además de las fallas por subducción y las fallas pequeñas en la zona; sin embargo, el ICE no ha aclarado cuál es la sismicidad inducida y qué va a pasar en el futuro cuando la represa esté llena.

Tampoco, se ha garantizado si la represa se va a llenar o no, dado que son kilómetros y kilómetros los que hay de perímetro alrededor de esta represa, la cual presenta una geología muy variada; incluso, puede haber formación de caliza icásticas, se pueden dar infiltraciones, pero el ICE no ha presentado estudios en cuanto a si se va a garantizar al país la “estanquedad”; es decir, que la represa se va a llenar; o sea, que no va a pasar lo que ocurrió en la represa Asti de Panamá, que nunca se llenó, dados los problemas de “estanquedad”.

El ICE debe indicar de acuerdo con los estudios que ha realizado si la represa se va a llenar, ya que puede ser que el agua se escape por alguna fisura o de las formaciones geológicas. Esto es algo que todavía no se nos ha dicho; el ICE tiene que demostrarlo; es decir, tiene que señalar cuál es la secuela de la sismicidad inducida futura, así como el efecto de la “estanquedad”.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL puntualiza que expuesto el Informe los miembros del Consejo Universitario pueden apreciar que se trata de un asunto delicado, serio e integral.

Destaca la importancia de que los gobiernos locales participen y tengan un rol en todo esto. Comenta que se reunieron con funcionarios de las municipalidades de Coto Brus y Buenos Aires y notaron que no estaban informados ni involucrados en el asunto, salvo la Municipalidad de Dota, donde el Concejo Municipal tomó dos acuerdos de forma unánime en los que se oponían al paso de las redes de transmisión; este es otro tema implicado dentro de los impactos del proyecto.

Otro aspecto es el impacto sobre los servicios públicos en la región, ya que esto va a generar un impacto demográfico sustancial, por lo que se reunieron con funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, de Acueductos y Alcantarillados, de la Dirección Regional de Salud, etc., la preocupación es si actualmente, sin el desarrollo del proyecto los servicios que brindan están saturados, no se tiene, ni se está contemplando ninguna previsión para el impacto que esto pueda tener no solo en servicios de salud, educación, aulas, colegios, vivienda, sino en todos lo que son servicios públicos.

Aclara que elaboraron este informe todavía no se había presentado el informe del relator de las Naciones Unidas, pues mostrado en este íterin. En síntesis, lo que recomienda el relator es que para la construcción de un clima de confianza sería necesaria la divulgación de los estudios de factibilidad del proyecto hidroeléctrico, que fueran contemplados la consulta, informar a las comunidades, etc.

Es importante tener en cuenta que la decisión de construir esa megarepresa debería ser una decisión país; es decir, no puede ser que se tomen decisiones a la ligera o por medio de mecanismos espurios, porque el ICE ha creado comisiones de enlace que son supuestamente organismos de consulta con las comunidades, o que les sirven de referente, pero no son los legítimos ni los más representativos, ya que son creados y controlados por el mismo desarrollador, lo cual no es válido; además, hay instancias naturales, como las comunidades indígenas, pero, también, las no indígenas que tienen sus propias instancias, partiendo incluso de las municipalidades.

Comparte que se preguntaron cómo haría la SETENA para consultar, aunque en el caso de los indígenas hay ciertos parámetros de referencia; sin embargo, cómo se haría la consulta a las comunidades no indígenas en la región; si esto lo harán los cabildos municipales por plebiscito, referéndum; quién lo organiza; qué instancia lo válida; en fin, en ese sentido hay todo un vacío.

Destaca que el informe es muy completo e integral. Agradece a los integrantes de la Comisión que participaron en este primer esfuerzo. Espera que conforme el ICE vaya avanzando con esta iniciativa, la facilite más información para que la Comisión le pueda dar continuidad a este trabajo, ya sea desarrollando algunos de los temas planteados o corregirlos, pero, a la postre, sirviendo como un factor de referencia para la toma de decisiones a escala nacional.

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que se va a abrir un espacio de diálogo para que los miembros del Consejo Universitario expresen sus inquietudes, observaciones y comentarios a los miembros de la Comisión que elaboraron el informe.

Cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS les agradece el trabajo cuidadoso realizado, el cual fue fundamentado con seriedad en muchos aspectos.

Desea saber si al ICE se le ha solicitado información para conocer cómo va a atender los aspectos que la Comisión haya considerado que aún está pendiente de aclarar.

Le dio la impresión de que cada exposición tiene cierto grado de independencia; por ejemplo, con las exposiciones del Dr. Allan Astorga y el M.Sc. Álvaro Sagot, le queda la duda en cuanto a si la Comisión está orientada por un objetivo, porque percibió en la exposición del M.Sc. Álvaro Sagot un cuestionamiento en cuanto a la declaratoria de interés público y cómo anular eso o, bien, solicitar que se dé marcha atrás; sin embargo, el Dr. Allan Astorga le dio la sensación de que hay posibilidad de retomar aspectos y hacerlo de manera seria.

Citó esos dos casos como ejemplos, porque tienen que ver con la percepción; desconoce si el Lic. Héctor Monestel, coordinador de la Comisión, tuvo la misma impresión. Considera que todas las exposiciones son importantes y, a la vez, le agrada que lo expuesto haya generado muchas inquietudes.

Enfatiza que el aporte está; no obstante, hay una serie de aspectos valiosos que deben ser analizados.

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que se hará una primera ronda para que los miembros hagan sus observaciones y, luego, se les dará la palabra a los integrantes de la Comisión.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA los saluda y les agradece la presentación de este Informe, pues constituye un trabajo muy importante.

Consulta si la Comisión va a elaborar más informes o, bien, uno final, de modo que el Consejo Universitario pueda conocer todos los elementos que le permita emitir un juicio al respecto.

Refiere que el Dr. Allan Astorga fue muy claro al decir que el ICE no es Industrias Infinito, ni es el proyecto hidroeléctrico *El Diquís* es Crucitas, se pregunta qué hay de positivo y rescatable en esto, ya que se han conocido los detalles en los que no se ha hecho bien el trabajo.

Agrega que se conoce de experiencias, donde el ICE ha desarrollado proyectos y las poblaciones se han visto favorecidas; por ejemplo, el caso de Tronadora, el Proyecto del Arenal, por lo que le propuso a los miembros del Consejo Universitario que como concejales visitaran un proyecto en ejecución y otro que esté en construcción con el fin de ampliar criterios.

Indica que este Informe les da mayor claridad del asunto, por lo que podrán formular preguntas específicas a las instancias respectivas, en caso de que realicen visitas de campo como concejales.

Pregunta a la M.Sc. Giselle Chang cuál es el impacto que este proyecto tendrá sobre la población, dado que proyectos como El Arenal impactaron positivamente al sector agrícola en Cañas, Guanacaste, pues se dio un cambio hacia proyectos de riego y en el área de la piscicultura; es decir, si se podrán desarrollar otras actividades que benefician a la comunidad.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ los saluda y les agradece la presentación del informe, el cual leyó con detenimiento, incluso algunas de sus inquietudes son similares a las planteadas por los miembros del Consejo que la han antecedido.

Con respecto al objetivo de la conformación de la Comisión y de las limitaciones apuntadas, indica que si bien es cierto el objetivo es estudiar los impactos socioambientales y culturales del megaproyecto, las mismas limitaciones del grupo en su conjunto señalan que no se ha contado con todos los elementos, lo cual la conduce a pensar que el objetivo está limitado justamente por esta misma ausencia de información.

Pregunta si el carácter de este primer informe tiene en sí mismo un nuevo objetivo, distinto al planteado originalmente, porque parece que lo que se están sentando son algunas de las bases sobre lo que se debió haber hecho hasta el momento, pero no se está haciendo una evaluación total del impacto, ya que todavía no se cuenta con toda la información disponible, por lo que se podrían articular todos los componentes, los cuales están bastante fragmentados. No tiene claro si cada uno es un informe en sí mismo, con una lógica diferente de lo que es hasta ahora, con lo que se ha producido a la fecha. Consulta cuáles son los elementos del curso de acción que perciben que deberían corregirse; entonces, ahí la exposición de Allan Astorga parece más esclarecedora.

Además, los diferentes componentes tienen desarrollos muy distintos; se imagina que la parte antropológica tiene un nivel de detalle, de riqueza de información y recolección; incluso los métodos y técnicas son muy distintos, pero si el objetivo se concreta no a evaluar los impactos, dado que no se tiene toda la información, se pregunta si es posible presentar un informe que contenga unas características más articuladas; de no ser así, podrían encontrar aspectos que resulten contradictorios dentro del mismo informe y que no sugieren si hay un camino por una vía u otra, aunque el Lic. Héctor Monestel aclaró que esto no se trata de si se construye o no.

Plantea que hay elementos importantes que se deben tomar en cuenta y que la Comisión los señala el objetivo, las limitaciones, el carácter del informe y la continuidad del proceso que sigue que la Comisión puede analizar cuando se reúnan.

EL ING. ISMAEL MAZÓN los saluda y les agradece la presentación detallada del informe.

Pregunta en caso de que no se construyera el proyecto *El Diquís* qué alternativas está contemplando la Comisión y si han hablado de los proyectos hidroeléctricos en general con cierta reserva.

Desea saber qué alternativas se están planteando de no realizarse proyectos hidroeléctricos, sino proveer esa energía con qué fuentes y con qué otras fuentes, así como con qué otras alternativas cuenta el país.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. Allan Astorga.

EL DR. ALLAN ASTORGA coincide con el M.Sc. Álvaro Sagot en el hecho de que una declaratoria de conveniencia nacional no puede ser una decisión política, porque se avala y justifica la urgencia de la realización de un proyecto para lo que se firma una declaratoria de interés público, sin considerar la importancia de contar con un sustento técnico.

Agrega que si se hace una buena evaluación estratégica del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, se podría tener el sustento para una declaratoria de conveniencia nacional. Por eso su insistencia, porque la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es más corta; incluso, se puede hacer en unos meses para resolver muchos de los problemas que ha ido enfrentando el proyecto, es simplemente tener la voluntad política de hacerlo y de cumplir la legislación que establece que un megaproyecto de esta naturaleza tiene que tener una EAE.

Piensa que esa es la solución; de ahí que se sugiere que la Universidad asuma un rol más proactivo y sirva como núcleo de ejecución de esa evaluación ambiental estratégica no tiene que ser el ICE el que lo haga; es decir, es un asunto de país, donde la Universidad podría jugar un papel importante.

En cuanto a qué hay de positivo en *El Diquís*, indica que se debe hacer muy bien el balance de cuánta energía se requiere y cuáles son las fuentes con respecto a los requerimientos en el futuro; ahí es donde se debe lograr un balance.

Le parece que hay un plan nacional de desarrollo energético que no tuvo una evaluación ambiental estratégica, de modo que es más una imposición de los sectores energéticos, sin que haya habido participación de la sociedad civil. En Costa Rica se tiene la mala costumbre de hacer planes donde la consulta es muy dirigida, cuando el plan está hecho, es una especie de operación “embarre”, porque la persona dice: “lo mandé, nadie me contestó nada, pero yo

informé y participé a la gente”, pero no es un proceso interactivo, donde la gente discuta pros y contras. En esos sentido, se tiene que avanzar.

Reitera que una evaluación ambiental estratégica bien hecha en el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* podría generar un buen antecedente en el futuro.

En cuanto a las alternativas del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, manifiesta que eso depende qué se quiere de país sobre fuentes energéticas. Añade que estuvo en SETENA desde 1993 a 1998, en la época del *boom* de la generación eléctrica privada con la ley de entonces; de hecho, la SETENA quedó muy mal en esa oportunidad, dada la urgencia de proyectos y estudios de impacto ambiental de proyectos de generación privada, lo cual motivó a las personas en Sarapiquí a manifestarse frente a la SETENA para expresar su preocupación, debido a que la SETENA había aprobado siete proyectos en la misma cuenca hidrográfica y no estaban de acuerdo con desarrollar más proyectos hidroeléctricos en ese lugar.

A raíz de esa situación, surgió el tema y el por qué la gente se opone a los proyectos hidroeléctricos, con lo que se vuelve al tema del cómo se ejecuta; por ejemplo, no se hace nada durante varios años y de pronto se dice que es urgente empezar a desarrollar un proyecto, y se realiza mal, lo cual evidencia que no es el que se haga, sino el cómo se ejecuta es lo que causa el problema.

Reconoce que Costa Rica posee gran potencial hidroeléctrico en muchas de las cuencas hidrográficas; sin embargo, no todas deben ser dedicadas a la generación de energía. Si se desarrollan cuencas para la generación de energía, el proyecto hidroeléctrico debe beneficiar a la cuenca con el pago de servicios ambientales en la parte alta de la cuenta, con recuperación de bosques, entre otros.

Opina que la estrategia que se está utilizando no está bien hecha, pues no necesariamente tienen que depender de energía hidroeléctrica si se puede desarrollar energía con biocombustibles, dado que Costa Rica tiene un gran potencial para la generación de biocombustibles.

Otras posibilidad es la generación geotérmica en áreas de conservación, lo que no se ha hecho, porque la sociedad analiza que hay como una imposición tienen que aceptarlo o no se hace, pero el tema es la discusión de cuáles son las alternativas correctas.

Piensa que se debe abrir el abanico de posibilidades que se tienen y dentro de un proceso de discusión amplio, no politizado, encontrar soluciones adecuadas.

Conociendo el dato de cuánta es la demanda y cuánta la generación, dudar de cuán urgente es un proyecto hidroeléctrico como *El Diquís*, porque todavía no se convence de que es necesario que esté operando en el 2018; cuestiona por qué tanto apuro, este es un tema que se debe poner sobre la mesa.

EL M.Sc. ÁLVARO SAGOT aclara que la fundamentación de lo expuesto no es excluyente con lo que señalado por el Dr. Allan Astorga.

Aclara que lo que dijo es que el decreto de conveniencia nacional e interés público debe ser anulado, dado que tiene vicios de nulidad absoluta que, para efectos del Derecho, significa que, prácticamente, no debería de existir, porque básicamente no tiene ni siquiera un estudio de impacto ambiental; tema al que hizo referencia el Dr. Astorga; de modo que, a falta de un

requisito formal y de fondo tan importante, el fundamento de ese decreto de conveniencia nacional e interés público está viciado. Esa es la diferencia, quizá no son argumentos excluyentes, siempre ha dicho que no puede haber desarrollo sostenible fundamentado en ilegalidades, por lo que se debe dar todo lo expuesto por el Dr. Allan Astorga y demás compañeros y compañeras de la Comisión, todos han concluido que el estudio de impacto ambiental es fundamental.

Mantiene la tesis de que el decreto está viciado con nulidad absoluta, por lo que ni de aquí ni con más estudios que apruebe el ICE no se puede convalidar aprobando la viabilidad ambiental, por ejemplo, no se puede convalidar un acto que nació sin el estudio de impacto ambiental, eso está claro y definido hoy en día, el decreto de conveniencia nacional e interés público es absolutamente nulo. De ahí que sus recomendaciones fuera tajantes y fuertes en esa línea. Está en disposición de escuchar más preguntas y comentarios.

LA M.Sc. GISELLE CHANG responde que no conoce detalles del proyecto de Tronadora. Lo que si conoce es que hay una gran diferencia con otros proyectos hidroeléctricos que ha desarrollado el ICE; por ejemplo, el de Angostura, Pirrís, en la zona de los Santos, los cuales ha visitado con los estudiantes.

Añade que no tiene a mano las cifras, pero desde las primeras reuniones con todos los directivos del ICE y en los foros organizados el año pasado, los datos dejan ver que este es un megaproyecto en relación con otros proyectos ejecutados por el ICE, de lo cual el Ing. Gravin y el resto del grupo orgullosos dejaron ver la gran capacidad técnica instalada que tiene el ICE; de hecho, están muy bien y tienen una gran potencialidad. Esa es una gran diferencia con otros proyectos, ya que los impactos van a ser muy distintos. Esto, pensando solo en el proyecto del ICE.

Comenta que en el caso de Tronadora, la movilización fue cercana en la misma región, en este proyecto el área de impacto directo o indirecto que afectaría a las poblaciones que serían movilizadas a las poblaciones que serían movilizadas, encontramos un problema: el ICE no tiene claro, no le ha dicho ni a los afectados ni a la Comisión, cuando se han reunido, a dónde van a movilizar ni a cuáles poblaciones; si van a ser poblaciones enteras o familia.

Por ejemplo, el caso de un señor de la zona de el Ceibo que sería una localidad que quedaría completamente inundada, donde se transita siempre para desplazarse a la zona sur, ahí, a unos les decía: “usted si y usted también, y vos no porque cultiva tal cosa, usted es silvestre o sus cultivos no me sirven.

Insiste en que no hay una idea si va a ser en un colectivo que pasaran a los pobladores o en un desarraigo total.

Manifiesta que en una de las giras que realizaron conjuntamente con los funcionarios del ICE, cuando iban a almorzar, porque después se dio un cambio de actitud no por parte de los coordinadores del proyecto, sino de parte de los profesionales de Ciencias Sociales, que han tenido actitudes negativas hacia los funcionarios de la UCR; es decir, personas que se topan no saludan y los ven como feo.

Recuerda que una colega arqueóloga le presentó a la arquitecta responsable del asunto desplazamiento, mientras caminábamos por el río viendo todas las cuestiones que iban mencionando los funcionarios del ICE, le hizo varias preguntas y la conclusión fue que la arquitecta responsable no tenía idea de nada, lo que tenía claro era que las casas se iban a

construir de *block* y los posibles colores, porque cuando le preguntó acerca de la metodología, cómo iban trabajando le decía, por ejemplo, los niños de la comunidad de Pilas, lugar que quedaría inundado, en el cual hay muchas esferas, le comentó que los niños pintan y quieren que el pueblo sea con cuadrantes, las características de la escuela, etc.; es decir, poner a los niños a dibujar una cuestión idílica, pero el proceso de consulta y las comisiones de enlace que ellos han hecho con base en otras cuestiones que han visto, no hubo una comunicación e información a las organizaciones y entidades que deberían legitimarse, sino que ha sido con grupos aislados; por ejemplo, que se llegue a un lugar y se trabaje solo con la gente que se conoce que estaría de mi lado o de mi institución y no con las que están en contra; es decir, hay un gran sesgo desde ese punto de vista.

Aclara que cuando habla de desinformación, esta incluye a los gobiernos locales. En los municipios, aparte de que se dio cambio de alcalde hace poco, no hay una información; las municipalidades andan con la idea de este país, desde las últimas décadas, que el turismo es la pomada canaria; entonces, en la encuesta que se realizó el año pasado en el curso Antropología del Turismo se hizo una cuestión sobre cuáles recursos veía la gente de las zonas directamente afectadas indígenas y no indígenas.

La encuesta arrojó que lo que la gente analizaría como un posible recurso cultural y ambiental; es decir, un bien que podría pasar a ser recurso, eso es cuestión de nosotras, porque las personas no tienen la claridad, el paso de lo que implica de bien a recurso; con un posible proyecto se destruiría tanto el bien como la posibilidad de ser recurso potencial para atraer turistas.

Esta idea más afecta de esto del turismo el ICT. Comparte que hace poco asistió a una reunión del sector cultura y turismo, logró infiltrarse, ellos apenas están empezando a plantearse qué es el turismo cultural en Costa Rica y todavía no tienen nada de claridad. Invitaron a un experto europeo para que comentara algunas cuestiones; entonces, entre el problema de la falta de claridad que hay entre las instituciones que tendrían la planificación de esto, porque la idea es que el desarrollo de esta región va a ser el turismo; el sector agrícola ya hace tiempo está olvidado; entonces, estos campesinos de qué van a subsistir.

En la encuesta se dio algo interesante, ellos dicen es que si saben conducir; entonces, pueden llevar a los turistas en un microbús, pero dónde compra el microbús. Si la persona sabe cocinar, puede vender empanadas; es decir, son cuestiones muy limitadas, donde no hay una planificación real con los programas de turismo rural comunitario y es lo que les venden como la salvación.

Con esto, está la idea de la construcción del aeropuerto. El aeropuerto ocasionaría daños no solo en el sitio de las esferas por la gran cantidad de gente, contaminación sónica, etc., y en todos los paisajes, que es otro asunto que Costa Rica está peleando: la declaratoria ante la UNESCO de paisajes culturales en la zona. Con el proyecto, ese paisaje cultural se destruye; entonces, al final como que las alternativas que ofrecen las están dando como ocurrencias no como algo bien planeado, no como una idea desarrollada y conociendo proyectos cercanos en otros lugares; por ejemplo, el caso de la Reserva Bayano, la cual visitó el año pasado, porque estaba colaborando con un curso de la Universidad de Panamá. En Bayano es la zona del Darién que es muy deshabitada; entonces, se ve la represa y las comarcas de cunas; de hecho, se enteró de que hubo gran impacto en el problema de las migraciones y lo que acarrearán esas migraciones forzadas, no planificadas, hacia las ciudades. Esto fue algo que pudo ver en Panamá. Conoció casos de otros países, como Brasil, Chile, México y Honduras con megaproyectos ya sea mineros, turísticos o de otro tipo de cuestión energética; los resultados

en los diferentes sectores de población son los mismos: el desarraigo, el desplazamiento, migraciones y ruptura con la cultura tradicional, sin lograr reproducir esos referentes identitarios en otro lado, más toda la cuestión simbólica que hay detrás.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que para 1.500 megavatios de máxima demanda un 5% de escenario de crecimiento es el escenario bajo, dado que el escenario de crecimiento que se ha tenido en los últimos 25 años ha sido de un 8%, pero para un 5% son 75 megavatios que hay que estar incorporando todos los años; de modo que no solo hay que ver el valor absoluto, sino que se debe de ver en perspectiva.

Agrega que en la exposición se habló de 1.100 personas desplazadas, pregunta cuántas de esas personas son indígenas y cuántas no lo son.

LA M.Sc. GISELLE CHANG aclara que el territorio de Térraba está entre los indirectamente inundados; es decir, no se inundaría la parte donde están los centros de población, sino que se inundaría la parte donde se ubica la zona ganadera y agrícola; no obstante, si se inunda el lugar de fuente de trabajo de los campesinos y peones, los indígenas teribes, aunque no se inunde el lugar donde se vive, esto va a tener una afectación para esta población. Agrega que la población indígena en Térraba se calcula alrededor de unos ochocientos, la cual no es afectada directamente.

Reitera que los poblados de Térraba no se van a inundar ni van a ser desplazados, lo que se va a inundar son las zonas agrícolas, pero ellos subsisten de la agricultura; entonces si no tienen un medio de subsistencia, tendrían que autodesplazarse, ya que los potreros y zonas de cultivo van a ser inundados.

Enfatiza que hasta ahora se está contratando gente del campo social, supone que ante la presión de ver que funcionarios de la UCR visitaban la zona.

LA DRA. DAISY ARROYO cree que en este y en cualquier otro proyecto, lo que se decida debe ser puesto sobre la mesa; es decir, se deben tener todas las piezas sobre la mesa y conocer cuáles son los pros y contras y como país tomar una decisión inteligente al respecto.

Piensa que en algunos casos, probablemente se van a tener que tomar riesgos, pero se van a conocer cuáles van a ser las consecuencias de eso; entonces, en ese o en cualquier proyecto estima que va a ser eso.

Insiste en que se debe tener todo sobre la mesa, en el caso particular todavía no tienen algunas piezas, pero si tienen muchos escenarios que los hacen suponer lo que puede llegar a suceder y cómo, eventualmente, podrían evitarlo, dado que tienen el conocimiento, la gente que puede desarrollarlo de manera correcta.

Destaca la importancia de que se continúe como país tomando decisiones sobre lo que les conviene y qué no, y no meramente por cuestiones políticas, como se hace muchas veces. Igualmente, se pregunta qué puede tener de positivo esto.

Añade que es posible que se den proyectos de acuicultura; comparte que como acuicultora cultivó mejillones en el golfo de Nicoya (se cultiva en el mar), ahora se está analizando el cultivo de pianguas en Térraba, Sierpe, para ayudar a los piangueros y sobrepoblar las zonas.

Está de acuerdo con desarrollar la acuicultura en agua dulce o en agua de mar, para lo cual es importante tener cuidado, ya que el tipo de acuicultura que se ha venido desarrollando en el país es de especies que no son nativas, lo que ha afectado a las poblaciones autóctonas de peces o de otros invertebrados en nuestros ambientes, ya que algunas de esas especies han invadido los ambientes naturales; esto denota que las cosas se deben hacer con medida. Se pueden considerar posibles alternativas, pero que sean inteligentes; se puede trabajar con especies costarricenses ya que se tiene una biodiversidad enorme de peces invertebrados. Se pregunta por qué se tuvo que traer el langostino de Australia, por ejemplo, ahora está en la represa de Cartago, lo cual no se justifica si el país cuenta con una gran diversidad.

En caso de que se proyecte desarrollar un proyecto de acuicultura, se debe analizar qué interesa más que la gente de la zona del humedal siga trabajando, su pesca desde un punto de vista de pesca responsable, como se está procurando ayudarles; lo mismo con la siembra de pianguas como también, se está procurando ayudarles por medio de este proyecto y desarrollo de proyectos turísticos sostenibles con el ambiente y su actividad de pesca económica. Se pretende dirigirla hacia ese objetivo de que sea sostenible.

Piensa que se debe poner en la balanza que es más funcional para el turismo del *wind surfing*; en el caso del Arenal, todas las aguas negras confluyen ahí, por lo que se debe considerar la calidad del agua para los peces que se van a cultivar en el lugar, o si es más conveniente mantener las zonas ricas, bonitas, los manglares sin destruir y desarrollar turismo; por ejemplo, en la zona sur los turistas visitan los manglares, Bahía Drake, la zona de Marino Ballena para apreciar las ballenas. En fin, se debe definir qué es lo que se quiere, lo cual se debe reflexionar como país si les interesa conservar por conservar, pues la conservación tiene un objetivo y el turismo es un hecho en el Parque Marino Ballena, por ejemplo.

Recuerda que hace diez años laboró con los cambutereros del lugar. Explica que el cambute es un caracol, quizá el más grande que se tiene en la costa pacífica. Dicho caracol ha sido altamente extraído y prácticamente su presencia es casi nula en las costas del Pacífico. A excepción de los parques nacionales, se están viendo amenazados con el decreto publicado recientemente, la gente que antes trabajaba extrayendo cambute, actualmente trabaja llevando turistas a ver los corales, lo cual beneficia a los cambutereros. En el pasado, se dedicaban a la extracción de este recurso y ahora se están viendo favorecidos con el Parque Nacional Marino Ballena.

Este es un asunto que debe ser analizado a fondo y decidir como país qué les interesa. Además, como Universidad como Escuela de Biología, tienen un gran papel que jugar, se tiene mucha gente con vasta experiencia para colaborar en las diferentes áreas.

Destaca la importancia de lograr conocer todas las piezas para tomar la decisión que permita una sostenibilidad social, económica y ambiental.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que en el Informe se recomienda a la Universidad que se aboque a implementar un programa, aprovechando la capacidad que posee la Institución para inducir y promover el debate sobre fuentes de energía alternativas en el país. Añade que no se le puede pedir peras al olmo, ni a la Comisión, que ha hecho un gran esfuerzo preliminar si falta mucha información, dada la ausencia de una política coherente en materia de desarrollo energético en el país, no se le puede pedir de la noche a la mañana que elabore esto.

En cuanto a qué va a pasar con la Comisión, indica que puede estar en ciernes un proyecto independiente a la comisión y sus objetivos específicos. Considera que la Universidad puede y debe promover un programa multidisciplinario e interinstitucional con todos los sectores oficiales que tienen que ver con el desarrollo de la política energética en el país, porque se está cayendo, nuevamente, en la cultura del miedo, tal y como se hizo creer que el TLC que si las cosas no se hacen viene la catástrofe; entonces, se pregunta dónde está el plan B del ICE, en caso de que el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* no funcione por alguna razón, no solo porque grupos sociales se opongan, sino, también, por la situación sísmica riesgosa presente en la zona. Si no se tiene un plan B, cómo se soluciona la urgencia de la necesidad energética con la que se justifica el desarrollo de este proyecto.

Agrega que debería preguntares a quienes toman decisiones en esto dónde está el plan B para el desarrollo de energías alternativas eólicas, solar, etc., esto es algo que se podría considerar. Leyó que en Nueva York se están techando todos los rascacielos para producir el 50% de la energía de la ciudad con energía solar; igualmente, en México se está desarrollando energía eólica en zonas rurales; es decir, dónde están las fuentes y la investigación alternativa en materia energética nacional. Esto está dentro de las recomendaciones que se hacen en el informe para que la Universidad convoque.

Manifiesta que hay un documento elaborado por el ICE que sirvió de base para la creación de la comisión. El documento es una aproximación a las implicaciones sociales del Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, gestión socioambiental, área social del ICE, donde ellos mismos anticipan los impactos ambientales irreversibles que van a generarse con este proyecto; por ejemplo, el desplazamiento de mil quinientas cincuenta personas, doscientos cincuenta sitios arqueológicos que se van a perder, la pérdida de dos mil ciento cinco hectáreas de bosque primario y secundario, etc. El ICE, aún sin desarrollar el proyecto, está anticipando impactos irreversibles socioeconómicos y ambientales, por lo que se deben encaminar los esfuerzos para ver cómo, a partir de la información, la Comisión pueda continuar insistiendo para que el ICE facilite la información y poder darle seguimiento a este asunto.

Considera que no se debe cerrar la comisión a partir de este primer informe, debido a que es conveniente dar continuidad a este asunto, de lo contrario, quedaría inconcluso.

Aclara que lo que se hizo es que cada informe tiene su especificidad y especialidad, aunque la Comisión puede corregir algunos defectos metodológicos existentes en el informe.

Estima que el informe es coherente y consistente con respecto a las especificidades de cada uno de los que participaron el M.Sc. Álvaro Sagot ha sido muy vehemente con lo del decreto; incluso, hasta por conveniencia, el Poder Ejecutivo y el ICE deberían corregir las deficiencias, con el fin de que el proyecto no se venga abajo, lo cual tendría un costo más alto, pudiéndose evitar esto si se presentan los estudios de impacto ambiental antes de iniciar cualquier obra; es decir, que antes de empezar cualquier cosa se hagan las consultas a las comunidades, lo cual fue recomendado en el Informe por el área de impacto social y ambiental que puede afectar, por lo que se puede aprovechar que la Universidad tiene presencia y está desarrollando programas en el lugar, conocen cuál va a ser el impacto que va a tener esto, pues aun con la información que falta, se deduce cuál es el área de impacto; incluso el mismo ICE lo ha reconocido.

Reflexiona en caso de que una situación similar se presentara en el lugar donde viven y se les diga que deben abandonar el lugar, debido a que se va a construir una represa, ante esto no les queda otra opción más que irse, dado que el Estado tiene potestad de imperio de violar

hasta la propiedad privada y expropiar, pero ese gravamen al patrimonio y a lo intangible cultural y emocional, también tiene un costo, y ese ámbito no se está considerando.

Dicho costo se debe evaluar cuando el ICE presente los estudios de impacto ambiental y el país tenga que decidir si pierde todo lo que ha sido expuesto, que es intangible o, bien, las especies que habitan las aguas o en las flores, si se quiere perder todo eso, se pierde a cambio de qué; esa es una decisión país. A su parecer, esta generación no tiene el derecho de tomársela ni arrogársela unilateralmente en función de las generaciones que vienen.

Espera que este informe sea un acicate que conduzca a la Universidad a tener mayor presencia en este debate. Le alegra que la señora Rectora esté presente, y si ya existe un programa, se nutra esta discusión a escala nacional, tal y como se recomienda en el informe.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece a los miembros de la Comisión por la presentación detallada del informe, lo cual va a enriquecer la discusión y el análisis que se va a hacer en el proceso cuando se conozca la propuesta de acuerdo que consideren el Consejo Universitario que deberá tomar.

****A las trece horas y catorce minutos, salen la Dra. Daisy Arroyo Mora, Dr. Allan Astorga, M.Sc. Giselle Chan, Br. Adriana Madrigal, Lic. Wilfredo Rojas, el Lic. Carlos Campos y el M.Sc. Álvaro Sagot. ****

A las trece horas y diecisiete minutos, se levanta la sesión.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.